

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
ESCUELA DE POSGRADO



ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DEL COLEGIO  
PROFESIONAL DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE EL SALVADOR

PRESENTADO POR

ESTUDIANTES

CARNET

MISAEEL JONATHAN HERNÁNDEZ VAQUERANO

HV07002

JOSÉ GIOVANNI ORELLANA VILLEDA

OV21005

PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE:  
MAESTRÍA EN TRADUCCIÓN INGLÉS ESPAÑOL – ESPAÑOL INGLÉS

ASESOR:

MAESTRO: RAFAEL MAURICIO PAZ NARVAEZ

DICIEMBRE DE 2023

CIUDAD UNIVERSITARIA, DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA, SAN  
SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA, JULIO DEL 2021

**AUTORIDADES UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

INGENIERO JUAN ROSA QUINTANILLA

RECTOR

DOCTORA EVELYN BEATRÍZ FARFÁN MATA

VICERRECTORA ACADÉMICA

MAESTRO ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

LICENCIADO PEDRO ROSALÍO ESCOBAR CASTANEDA

SECRETARIO GENERAL

LICENCIADO CARLOS AMILCAR SERRANO RIVERA

FISCAL GENERAL

**AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

MAESTRO JULIO CESAR GRANDE RIVERA

DECANO

MAESTRA MARÍA BLAS CRUZ

VICEDECANA

MAESTRA NATIVIDAD DE LAS MERCEDES TESHE PADILLA

SECRETARIA

MAESTRA SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRO VICTOR MANUEL GONZALEZ RIVERA

COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN TRADUCCIÓN INGLÉS ESPAÑOL –

ESPAÑOL INGLÉS

## **AGRADECIMIENTOS**

Este trabajo no podría haberse completado sin la ayuda del maestro Rafael Mauricio Paz Narváez, quien amablemente aceptó ser asesor de este proyecto de investigación.

Aprecio mucho su tiempo y dedicación para revisar, corregir y brindarnos la retroalimentación esencial para completar esta investigación. Por otra parte, me gustaría agradecer a mi compañero de tesis, José Giovanni Orellana Villeda, quien ha desempeñado un arduo trabajo en esta investigación. Aprecio su motivación, dedicación y entusiasmo para trabajar en este proyecto. También deseo expresar mi gratitud a las autoridades de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Universidad de El Salvador, por proporcionar información importante para este trabajo. Así mismo, agradezco a la maestra Carmen Castillo Henríquez, coordinadora de la carrera Licenciatura en Traducción e Interoperación del Idioma Inglés, Universidad Evangélica de El Salvador, por ayudarnos a compartir el instrumento de recolección de datos con profesionales graduados en esta área. Finalmente, expreso mi gratitud a todos los docentes que formaron parte del programa de maestría compartir sus conocimientos y experiencias a lo largo de estos años de estudio; maestro Víctor Manuel González, maestro Elmer Remberto Ruballo Girón, maestra Mercy Carolina Pérez Hernández, maestro José Daniel Rivas Hidalgo. Los conocimientos adquiridos en las distintas cátedras impartidas por cada uno de ellos han sido de importancia significativa para el desarrollo de este trabajo de graduación.

Maestrante: MISAEL JONATHAN HERNÁNDEZ VAQUERANO

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a Dios todopoderoso que ha estado siempre conmigo y mi familia. Son muchas las situaciones difíciles por las que he pasado antes, durante, y después de realizar el trabajo de investigación. En muchas de esas situaciones he sentido la ayuda del ser supremo, Dios, quien me ha dado fuerza cuando he sentido que no puedo más.

Dedico este trabajo de graduación de manera especial a mi madre María Erlinda Vaquerano, quien me brindó apoyo económico y motivacional. Sin su apoyo, no hubiera logrado terminar este trabajo de graduación.

También dedico este trabajo a mi esposa Claudia Serrano quien me ayudó afrontar situaciones difíciles; además, fue muy paciente conmigo al cuidar de mis hijos mientras estudiaba y realizaba esta investigación. Sin su apoyo, no hubiera tenido el tiempo necesario para realizar este trabajo de investigación.

Finalmente, dedico este trabajo a mi padre Roberto Hernández González quien me animó a seguir con mis estudios cuando sentía no poder continuar. Sus consejos sabios me motivaron a seguir adelante. En conclusión, Dios y mi familia han sido los pilares fundamentales en mi vida personal y académica para poder culminar mis estudios de educación superior.

Maestrante: MISAEL JONATHAN HERNÁNDEZ VAQUERANO

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi padre, José María Orellana Orellana, por sus contantes consejos que me han impulsado a la búsqueda continua de la superación, por su ejemplo y amor único, es un orgullo ser su hijo, y doy gracias a la vida por haberme elegido acompañarlo.

A mi madre, Hilda Esperanza Villeda De Orellana, por sus invaluables, oraciones, consejos, ayuda material y espiritual que me han acompañado a lo largo de todos los años de mi vida y que actualmente estoy transmitiendo a mi primogénito Pablito.

A mi hijo Pablo Mateo Orellana Pérez, y mi esposa Yanira Iveth Pérez De Orellana, por todo su apoyo incondicional y por los sacrificios que realizaron todos estos años mientras estudia para alcanzar esta meta, son mi inspiración y mi motivo de superación.

A mi compañero de tesis, clases y trabajos durante todo este desafío, Misael Jonathan Hernández Vaquerano por su gran apoyo y dedicación. Es una pieza fundamental en el éxito de esta investigación y en todo el camino recorrido durante la maestría.

A la Universidad de El Salvador, que me dado todo lo que tengo, una formación profesional humana y ética, mis mejores amigos, mi familia, excelentes maestros y un gran porvenir.

A monseñor Oscar Arnulfo Romero, mi principal faro espiritual, su ejemplo de rebeldía y justicia son en cada decisión que he tomado siempre mi amparo, fortaleza y pronto auxilio.

A Dios por estar siempre en su corazón, por haberme elegido, porque al tocar su puerta abrió y cenamos juntos, por darme siempre ese espíritu de poder, rebeldía, de amor y dominio propio.

Maestrante: JOSÉ GIOVANNI ORELLANA VILLEDA

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR .....	ii
AGRADECIMIENTOS .....	iii
INDICE GENERAL.....	vi
INDICE DE TABLAS .....	ix
INDICE DE GRÁFICOS .....	x
RESUMEN.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xiii
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	14
1.1. Justificación.....	14
1.2. Delimitación del tema.....	14
1.2.1. Nivel educativo.....	15
1.2.2. Factibilidades seleccionadas.....	15
1.2.3. Período de estudio .....	16
1.2.4. Variables.....	16
1.2.5. Contexto geográfico .....	16
1.2.6. Exclusiones.....	16
1.3. Planteamiento del problema .....	16
1.3.1. Estudio de factibilidad para la creación del Colegio Profesional de Intérpretes Traductores de El Salvador .....	17
1.4. Contexto de la investigación .....	18
1.5. Hipótesis.....	19
1.6. Objetivo general .....	19
1.7. Objetivos específicos.....	19
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	21
2.1. Marco teórico .....	21

2.2. Estudio de factibilidad.....	25
2.3. Tipos de factibilidades.....	25
2.4. Factibilidad operativa .....	26
2.5. Factibilidad técnica.....	26
2.6. Factibilidad económica.....	26
2.7. Factibilidad de afiliación .....	27
2.8. Factibilidad política y legal .....	27
2.9. Factibilidad de tiempo .....	27
<b>CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO .....</b>	<b>28</b>
3.1. Método.....	28
3.2. Tipos de investigación.....	28
3.3. Diseño de la investigación.....	29
3.4. Fuentes de recolección de información .....	29
3.5. Técnicas de la investigación.....	29
3.6. Instrumentos para la investigación .....	30
3.7. Ámbito de la investigación.....	31
3.8. Unidades de análisis .....	32
<b>CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>33</b>
4.1. Factibilidad de la creación de un Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores en El Salvador .....	33
4.1.1. Análisis de datos generales.....	33
4.1.2. Análisis de datos académicos .....	38
4.1.3. Análisis de datos profesionales .....	41
4.1.4. Análisis de preguntas de factibilidades .....	50
4.2. Diseño de estrategia de creación del Colegio de Intérpretes y de Traductores .....	59
4.2.1. Consideraciones generales de la estrategia.....	59
4.2.2. Lineamientos para definir la estrategia.....	61
4.2.3. Justificación de la Estrategia .....	61
4.2.4. Propuesta de la Estrategia.....	61
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>66</b>
Factor legal .....	66

Factor técnico .....	67
Factor económico .....	67
Factor operativo.....	67
Factor de afiliación.....	68
RECOMENDACIONES.....	69
BIBLIOGRAFÍA .....	70
ANEXO 1.....	73
ANEXOS 2 .....	100
MATRIZ DE CONGRUENCIA.....	105
FLUJOGRAMA.....	106



## INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Edad .....	34
Tabla 2: Sexo.....	35
Tabla 3: Nacionalidad .....	36
Tabla 4: Departamento de residencia.....	37
Tabla 5: Título de la Licenciatura .....	39
Tabla 6: Título de Maestría .....	40
Tabla 8: Profesión en la cual se desempeñan.....	42
Tabla 9: Idiomas en que ejerce la profesión.....	43
Tabla 10: Años desempeñando la profesión .....	44
Tabla 11: Realiza labor traductora complementaria o a tiempo completo.....	46
Tabla 12: Cartera de clientes .....	47
Tabla 13: Ámbito/Especialización .....	48
Tabla 14: Especialización en Interpretación .....	49
Tabla 15: Capacitaciones y diplomados.....	50
Tabla 16: Profesional /Independiente/Colegiado .....	51
Tabla 17: Colegio Profesional a que pertenece.....	52
Tabla 18: Beneficioso de pertenecer al Colegio de Traductores .....	53
Tabla 20: Dispuesto a formar el Colegio Profesional .....	54
Tabla 21: Cargo en el colegio de profesionales .....	55
Tabla 22: Ubicación de la oficina del Colegio de Intérpretes y Traductores.....	56
Tabla 23: Dispuesto a realizar aportes o cuotas .....	57
Tabla 24: Cantidad, pago de cuotas .....	58

## INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1: Edad .....	33
Gráfico No. 2: Sexo.....	35
Gráfico No. 3: Nacionalidad .....	36
Gráfico No. 4: Departamento de residencia .....	37
Gráfico No. 5: Título de la Licenciatura .....	38
Gráfico No. 6: Título de Maestría .....	40
Gráfico No. 8: Profesión en la cual se desempeñan.....	41
Gráfico No. 9: Idiomas en que ejerce la profesión.....	43
Gráfico No. 10: Años desempeñando la profesión .....	44
Gráfico No. 11: Realiza labor traductora complementaria o a tiempo completo.....	45
Gráfico No. 12: Cartera de clientes.....	46
Gráfico No. 13: Ámbito/Especialización .....	47
Gráfico No. 14: Especialización en Interpretación .....	48
Gráfico No. 15: Capacitaciones y diplomados.....	49
Gráfico No. 16: Profesional /Independiente/Colegiado .....	50
Gráfico No. 17: Colegio Profesional a que pertenece.....	51
Gráfico No. 18: Beneficioso de pertenecer al Colegio de Traductores.....	53
Gráfico No. 20: Dispuesto a formar el.....	54
Gráfico No. 21: Cargo en el colegio de profesionales .....	55
Gráfico No. 22: Ubicación de la oficina del Colegio de Intérpretes y Traductores.....	56
Gráfico No. 23: Dispuesto a realizar aportes o cuotas .....	57
Gráfico No. 24: Cantidad, pago de cuotas .....	58

## RESUMEN

La siguiente propuesta de investigación aborda el estudio de factibilidad de la creación de un Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores que organice a las personas profesionales que ejercen la traducción e interpretación en El Salvador. Para justificar su creación exponemos las etapas que similares entes colegiados han transitado en países de la región y Latinoamérica y los aspectos claves que les ha permitido desarrollarse en cada uno de estos países.

Con la elaboración del estudio pretendemos identificar los retos que conlleva el proceso de la creación del Colegio. En ese sentido, la factibilidad juega un papel crucial debido a que considera aspectos operativos, técnicos, económicos, de afiliación, políticos, legales y de tiempo. Mediante el examen de cada uno de estos elementos se han identificado la posibilidad de su creación y el impacto real que podría generar en los usuarios finales del gremio profesional.

No cabe duda de que el proceso de organización que se requiere parece complejo y posiblemente genere discusiones o debates. No obstante, mediante la elaboración de la siguiente hipótesis se puede tener otra perspectiva sobre este tema: ¿Es factible la creación de un Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores en El Salvador?

El proceso de investigación y las estrategias utilizadas se adaptan a las necesidades, contexto, circunstancias, recursos, pero sobre todo al planteamiento del problema. En este contexto, se analizaron diferentes métodos y se decidió implementar un método analítico-sintético. Por consiguiente, se consideró el cuestionario y la entrevista a grupos focales como instrumentos de recolección de datos. En ese sentido, la elaboración de interrogantes tomó como base los objetivos específicos establecidos para recolección de información personal y profesional en el área de la traducción e interpretación. Este está diseñado con preguntas abiertas, cerradas y de opción múltiple cuyo análisis se desarrolló estadísticamente. Los cuestionarios fueron dirigidos a las personas que se dedican a ejercer la traducción e interpretación en el país de manera profesional. La metodología de recolección e información fue la siguiente: En primer lugar, se investigó por medio de

contactos a personas que han ejercido la traducción o interpretación; en segundo lugar, se contactó mediante llamadas telefónicas a las personas candidatas, para explicarles el objetivo del estudio, la factibilidad de la creación del colegio; en tercer lugar, se les envió un cuestionario a las personas objetivo que decidieron participar en este estudio. Los cuestionarios se diseñaron por medio de formularios electrónicos. Posteriormente se realizó el envío por medio de correo y se procedió a realizar el análisis de datos.

***Palabras clave:*** Traducción, Interpretación, Estudio de factibilidad, Colegio de Interpretes y Traductores de El Salvador, Ley Reguladora del Ejercicio de la Profesión.

## INTRODUCCIÓN

En el siguiente estudio de investigación se aborda la factibilidad de creación del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores. Como se describe en los siguientes capítulos, en El Salvador, se pretende crear un colegio de traductores e intérpretes, así como se han creado en otras profesiones; por ejemplo, el Colegio Médico, que agremia a los médicos salvadoreños. El desarrollo de esta investigación está formado por diferentes capítulos; primeramente, en la justificación del problema se describe la importancia de esta investigación; es decir, los aportes del estudio a la sociedad y las personas o instituciones beneficiadas con la investigación; en segundo lugar, se aborda la delimitación del tema y planteamiento del problema. En este apartado se explica en que consiste el problema a investigar, datos del problema, los aspectos o elementos principales y específicos del problema y lo que se ha comentado sobre este. Además, en el marco teórico, se desarrollan los conceptos de la configuración de la imagen social de la profesión, la definición de colegio profesional, su estructura jerárquica y gobernanza, las definiciones de los estudios de factibilidades, los tipos de factibilidad tales como operativa, técnica, económica, de afiliación, política, legal y de tiempo. Además, se desarrolla la hipótesis del problema, objetivos generales y específicos, metodología, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones y bibliografía.

## **CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Justificación**

La investigación tiene como propósito general identificar la factibilidad real que existe para la creación del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores considerando la inminente reforma de la Constitución de República, específicamente en lo relacionado al artículo 62, en el que se establece la creación de una Ley que regule la colegiación profesional obligatoria. La cual hemos plasmado en el flujograma en anexo 4 a modo de sugerencia y de acuerdo con experiencias vividas de otras profesiones.

El interés de la investigación radicó en identificar los obstáculos a los cuales se enfrentarían los profesionales interesados en la creación del Colegio de Traductores e Intérpretes de El Salvador.

Al efectuar el análisis de la información disponible se identificó la necesidad de crear el gremio de Intérpretes y Traductores en El Salvador, asimismo, el limitado asidero legal que regula la relación comercial de la disciplina; también la restringida configuración de la imagen social de la profesión desde su creación a la fecha. Este último aspecto vinculado al desarrollo que la profesión tiene en otros países de la región y Latinoamérica.

Estos antecedentes y otros que se presentan durante el estudio permite que esta investigación se ha importante, pertinente, relevante y a la vez un tema de actualidad para los profesionales de esta profesión. Muchos de los cuales aportaron sus conocimientos y fuentes de información que nos permitieron acceder a los sujetos de estudio. Por supuesto contar con recurso humano, tecnológico y económico posibilitó el desarrollo del tema.

### **1.2. Delimitación del tema**

Coincidimos totalmente con Hortal (2010), quien afirma que “la sociedad marca lo que necesita y espera de cada profesión, configura su imagen social, ofrece alicientes, determina en qué lugares se ejerce la profesión, con qué medios, bajo qué leyes y normas” (p. 230). Por lo que consideramos de suma importancia contar con un colegio de

profesionales que regule el ejercicio de la traducción, interpretación y las obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que la ejerzan en El Salvador. Por consiguiente y dada la coyuntura de la reforma de la Constitución de la República: se han analizado las ventajas y desventajas de la creación de la Ley de colegiación profesional, que junto a la calidad y el ejercicio profesional son algunos de los elementos claves que dotan a la profesión de Traducción e Interpretación de credibilidad, aceptación y valor tanto a nivel nacional como internacional.

Este trabajo de graduación se enfocó específicamente en examinar la factibilidad para crear el Colegio de Traductores e Intérpretes de El Salvador. La delimitación del tema se estableció de la siguiente manera:

### **1.2.1. Nivel educativo**

La investigación se centró exclusivamente en profesionales graduados en las carreras de Licenciatura en la Traducción e Interpretación del Idioma Inglés, Maestría en Traducción del Idioma Inglés-Español/Español-Inglés, principalmente de la Universidad Evangélica de El Salvador y Universidad de El Salvador respectivamente. No obstante, también se aceptó a profesionales graduados de otra institución educativa cumpliendo con el requisito de ser profesional graduado ya sea en traducción o interpretación. Sin embargo, en este estudio se excluyó a estudiantes de estas carreras; traductores o intérpretes empíricos; es decir, personas en proceso de ser profesionales.

### **1.2.2. Factibilidades seleccionadas**

Se analizó el impacto de las factibilidades mejor posicionadas por las personas profesionales en traducción e interpretación; por ejemplo, factibilidad operativa, técnica, económica, de afiliación, política/legal y de tiempo, limitando el estudio a estas factibilidades específicas.

### **1.2.3. Período de estudio**

El análisis se llevó a cabo durante un periodo específico, desde febrero hasta diciembre de 2023, con el objetivo de presentar información relevante y hallazgos significativos del proyecto de investigación.

### **1.2.4. Variables**

Debido a la naturaleza de esta investigación, no experimental, se consideró la evaluación de las factibilidades operativa, técnica, económica, de afiliación, política/legal y de tiempo, como variables. La información proporcionada por cada persona profesional en el área de traducción e interpretación sirvió de insumo para evaluar dichas variables.

### **1.2.5. Contexto geográfico**

La investigación se limitó a considerar a personas profesionales en el área de traducción e interpretación que radican en el país de El Salvador, Centro América, excluyendo otros países de la región. Sin embargo, la nacionalidad no figuró como parte de las limitaciones.

### **1.2.6. Exclusiones**

No se abordaron otros factores potenciales que podrían afectar la información, como afinidad política, problemas sociales, religión, para mantener el enfoque en la relación con la factibilidad para la creación del Colegio de Traductores e Intérpretes de El Salvador.

Esta delimitación aseguró que la investigación fuera más específica, manejable, proporcionando así información relevante y útil sobre la factibilidad por parte de los profesionales en traducción e interpretación en crear el ya mencionado colegio de traductores en el contexto seleccionado.

## **1.3. Planteamiento del problema**

El planteamiento del problema en este trabajo de graduación establece la situación o fenómeno que se investigó, destacando su importancia y la necesidad de abordarlo.



### **1.3.1. Estudio de factibilidad para la creación del Colegio Profesional de Intérpretes Traductores de El Salvador**

Las asociaciones y colegios de profesionales han experimentado un crecimiento sustancial en los últimos años, convirtiéndose en una parte fundamental en la vida de las personas profesionales graduadas en diversas carreras de educación superior.

En el caso de los profesionales en traducción e interpretación carecen de un colegio de traductores e intérpretes salvadoreños que impulse la profesión y vele por los intereses de sus miembros, entre otros aspectos, con el objeto de garantizar la calidad en los servicios. Dicho colegio incluso podría certificar y acreditar a los profesionales en esta área a nivel nacional y establecer vínculos académicos y profesionales con asociaciones o colegios de traductores en países de la región. Sin embargo, no existe ninguna institución legalmente establecida que controle la profesión. En ese sentido, para crear un colegio que agremie a los profesionales en dichas disciplinas, en la investigación se evaluaron las factibilidades operativas, técnica, económica, de afiliación, política, legal y de tiempo, dado el contexto actual de la profesión en el país. Para resolver las interrogantes sobre la posibilidad de la creación del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador.

En este contexto, surgió la necesidad de explorar a fondo la relación entre las variables con la posibilidad de la creación del Colegio Profesional de Intérpretes y de Traductores. A pesar de la existencia de asociaciones en países de la región, dudas sobre si es factible o no la conformación de un ente regulador de la profesión en El Salvador han surgido en la mente de los profesionales en esta área.

Así pues, este trabajo de graduación ha buscado abordar las siguientes preguntas de investigación:

¿Es factible la creación de un Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores en El Salvador?

¿Cuáles son las factibilidades que mejor se posicionan en la posible creación del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador?

El análisis de estas cuestiones permitió una comprensión más completa de la relación entre las variables y la posibilidad de creación del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores en El Salvador. También, permitió diseñar estrategia para la creación del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores en El Salvador.

Este estudio es de suma importancia, ya que la calidad del trabajo de traducción e interpretación y la formación continua de los profesionales en la interpretación y traducción se encuentran en juego. La identificación de variables como factibilidades han sido claves en este estudio. Esta investigación permitirá que instituciones educativas y estudiantes de traducción e interpretación decidan formar parte de un colegio. También, permitirá que profesionales en esta área puedan ver la factibilidad, organizarse y llevar a cabo la conformación del colegio.

#### **1.4. Contexto de la investigación**

Cronológicamente la profesión empieza sus primeros hitos en el campo de la enseñanza en la Universidad de El Salvador (UES), en el Departamento de Idiomas Extranjeros en 1998; en ese año se apertura la Maestría en Traducción Inglés Español- Español Inglés. Su siguiente gran paso fue en el 2013, en ese año la Universidad Evangélica de El Salvador (UEES) inició los estudios de la disciplina con la creación de la Licenciatura en Traducción e Interpretación del Idioma Inglés. Sin embargo, a pesar del hecho que la traducción ha sido un poderoso agente de progreso (Jean Deslisle, 2003), algunos estudios en países en los cuales la profesión se encuentra más desarrollada sugieren que el reconocimiento por parte de la sociedad es distinto al que se desearía tener. Es por lo que la idea de la creación de un colegio de traductores e intérpretes resulta sumamente innovadora en el país. Inclusive es conveniente evaluar si una Ley Reguladora y un Consejo de Vigilancia tal como existe en otras profesiones como la Contaduría Pública y Auditoría permitiría posicionar a un colegio de profesionales de una mejor manera.

En este año 2023 un importante cambio jurídico en el artículo 62 de la Constitución de la República de El Salvador se encuentra en proceso de estudio y adopción, razón por la cual es importante conocer sus implicaciones, es decir, nos motivan a plantearnos buscar

respuesta a la siguiente pregunta: ¿cuáles son los retos más desafiantes que la disciplina enfrentará para organizar la creación en el mediano plazo del colegio intérpretes y traductores salvadoreños? Mediante esta premisa como referencia se han analizado las factibilidades, operativas, técnicas, económicas, de afiliación, políticas, legales y de tiempo que implica la creación. Es importante mencionar que los profesionales de la traducción son conscientes de la necesidad de la creación y fortalecimiento del gremio y este discurso es recurrente entre ellos; sin embargo, esas palabras pueden transformarse en hechos mediante el estudio de factibilidad que ha evidenciado la posibilidad del surgimiento del colegio. La interrogante es si realmente los profesionales de esta rama se encuentran preparados para promover la creación y para dar ese salto cualitativo. Ante estos cuestionamientos se ha pretendido despejar cualquier duda que se pudiera tener sobre la posibilidad de una organización profesional y ética de la ya mencionada profesión.

### **1.5. Hipótesis**

“Es factible la creación de un Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores en El Salvador”

### **1.6. Objetivo general**

Elaborar un estudio de factibilidad que identifique los retos que existen para la creación del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador, para lo cual evaluaremos las factibilidades: operativa, técnica, económica, de afiliación, política, legal y de tiempo.

### **1.7. Objetivos específicos**

- Identificar cuáles son los factores de sostenibilidad que mejor posicionados aparecen en la creación del colegio de profesionales.
- Diseñar una estrategia de creación del colegio de intérpretes y de traductores en El Salvador.

- Definir los fundamentos para elaborar un plan de creación del colegio de intérpretes y traductores mediante el estudio de factibilidades.

## CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Marco teórico

Con el surgimiento de las profesiones de diferentes ramas en El Salvador, ha surgido la necesidad de agremiarse. No obstante, y como se ha mencionado previamente en el ámbito de la traducción e interpretación, el escenario es distinto, dado que no existe ningún tipo de gremio a nivel nacional. Históricamente la práctica de interpretación y traducción en el país se han llevado a cabo desde hace un par de décadas. Sin embargo, recientemente ha nacido una creciente necesidad de búsqueda de representación. De hecho, esta necesidad ha sido similar en otros países centroamericanos como Guatemala, Costa Rica y Nicaragua.

En este apartado se explican algunas de las buenas prácticas que llevan a las asociaciones de traductores e intérpretes a tener éxito en los países donde operan. Para la ejemplificar estas prácticas se presentan los progresos de dos asociaciones costarricenses: la Asociación Costarricense de Traductores e Intérpretes Profesionales (ACOTIP) y La Asociación Nacional de Traductores e Intérpretes Oficiales (ANTIO), ambas fundadas en Costa Rica.

Una de las prácticas financieras es la que se presenta en la publicación en redes sociales con fecha 1 de agosto de 2017, ACOTIP, en coordinación con el representante oficial de SDL TRADOS para Latinoamérica ofrecieron “la oportunidad de cursar los módulos oficiales de la Herramienta Trados Studio Básico 1 y Básico 2” que, según la publicación, se ofertó con “un precio sin precedentes en el mercado.” SDL TRADOS Studio es una herramienta de software de traducción asistida por computadora (CAT, por sus siglas en inglés) desarrollada por SDL International, una empresa especializada en soluciones de gestión de contenidos y traducción. Esta aplicación está diseñada para ayudar a los traductores y profesionales de la traducción a mejorar la eficiencia y la consistencia en sus proyectos. (ACOTIP, 2021.) En este mismo contexto, la Asociación, por medio de la Junta Directiva, hacen convenios con otras instituciones para llevar a cabo capacitaciones, cursos de aprendizaje, entre otros proyectos relacionados al ámbito de la traducción e

interpretación. En ese sentido, la Asociación recibe fondos económicos significativos que permite su buen funcionamiento. Esta práctica económica es frecuente en todas las Asociaciones de Traductores e Intérpretes, las que están bien organizadas, ya que a medida que la tecnología avanza y surgen nuevas herramientas de traducción se vuelve indispensable planificar capacitaciones que beneficien, en primer lugar, a sus asociados; en segundo lugar, a estudiantes de traducción, y en tercer lugar, al público en general.

Otra fuente ingreso de las asociaciones son las aportaciones económicas por parte de sus miembros asociados. Sin embargo, las aportaciones por sí solas son insuficientes para el buen funcionamiento y autonomía económica. Razón por la cual se realizan eventos que puedan generar ingresos más significativos. A manera de seguir ejemplificando esta práctica económica, se presenta el caso de la Asociación Nacional de Traductores e Intérpretes Oficiales (ANTIO). Según publicación en redes sociales y su página web, el viernes 10 de junio de 2022 se llevó a cabo una capacitación para establecer “Nuevo arancel de honorarios para traducciones e interpretaciones oficiales”. (ANTIO, 2022).

En relación con los honorarios que los traductores e intérpretes asociados facturan por sus servicios tienen una tarifa mínima y máxima sugerida según base legal. Es decir, existe una comisión asesora, integrada por profesionales en traducción e interpretación que se encargan de sugerir las tarifas mínimas y máximas tomando como base los tipos de documentos a traducir, horas de interpretación, entre otros.

Las asociaciones costarricenses de traducción cuentan con una organización jerárquica que les permite llevar a cabo proyectos que beneficien a sus miembros sin caer en una burocracia. Por esta razón se llevan a cabo elecciones cada dos años para elegir las nuevas autoridades. Así pues, corresponde al presidente y a los miembros de Junta Directiva, velar por el buen funcionamiento de la Asociación. Tomando en cuenta lo anterior, una estrategia de posicionamiento que se utiliza es la alianza con otras asociaciones de traductores e intérpretes de diferentes países e instituciones educativas. Por ejemplo, en el caso de la Asociación Nacional de Traductores e Intérpretes Oficiales (ANTIO), según su sitio web, tiene alianzas técnicas y estratégicas o convenios con las siguientes

asociaciones: Cooperación técnica, científica y educativa con ABRATES (Asociación Brasileña de Traductores e Intérpretes), Centro de estudios Brasileño, convenio de cooperación con ACTTI (Asociación Colombiana de Traductores, Terminólogos e Intérpretes), APTI (Asociación Panameña de Traductores e Intérpretes), Centro de Formación Profesional Continua Especializada en Traducción (CI3M). La Asociación Costarricense de Traductores e Intérpretes Profesionales (ACOTIP) ha implementado las estrategias para hacer alianzas y convenios con las siguientes asociaciones e instituciones educativas; universidades: Universidad Nacional de Costa Rica, Programa de Maestría en Traducción Inglés - Español (UNA), Escuela de Lenguas Modernas (UCR), Licenciatura en Inglés con Énfasis en Traducción (UIA); Organismos Internacionales: International Federation of Translators (FIT), American Translators Association, Ministerio de Relaciones Exteriores, Costa Rica, asociaciones y colegios profesionales: Asociación Nacional de Traductores e Intérpretes Oficiales (ANTIO), Asociación Argentina de Traductores e Intérpretes, Asociación de Traductores e Intérpretes del Perú, Colegio de Traductores Públicos del Uruguay, Asociación Argentina de Traductores Técnico-Científicos Asociación Cubana de Traductores e Intérpretes, Asociación de. Guatemalteca de Intérpretes y Traductores -AGIT-; Otras entidades IAET – Instituto de Altos Estudios en Traducción (Perú) The International Association of Conference Interpreters.

En el caso de Guatemala, la creación de gremios de traducción surgió incluso de la inquietud de los profesionales, tal es el caso de la AGIT, “La Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores (AGIT) la cual es una gremial, profesional, apolítica y no lucrativa. Surgió hace más de cuarenta años de una inquietud de traductores e intérpretes de amplia experiencia.” (AGIT, 2017).

Sin embargo, el panorama es distinto en el país de Nicaragua, ya que la necesidad de agremiarse los ha llevado, a realizar un llamado público, a nivel nacional, para reunir a los profesionales y crear el gremio. No obstante, a pesar de esos intentos, aún no lo han logrado agremiarse. El propósito de mencionar este caso es hacer una analogía de la

necesidad existente entre los profesionales de la traducción en los países centroamericanos para formar gremios profesionales.

En El Salvador, dados los contextos de los países de la región analizados, primero es necesario fomentar la creación de la COLEGIO PROFESIONAL DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE EL SALVADOR (CPITES); el cual entre algunos propósitos perseguirá: asesorar en asuntos relacionados con la traducción y la interpretación, redactar comunicados y publicaciones, mediar en los conflictos de precio o calidad entre los miembros y los clientes, organizar reuniones, eventos, formación y asesoramiento para los miembros, ser el contacto con las organizaciones nacionales e internacionales del sector, adoptar posiciones y emitir declaraciones sobre las iniciativas legislativas relacionadas con la profesión.

En tal sentido, es necesario clarificar que los Colegios de Profesionales son personas Jurídicas de Derecho Público, Sin Fines de Lucro, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, con la plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones para el logro de sus fines y objetivos. Este aspecto confirma la factibilidad legal, es decir el colegio carece de impedimentos jurídicos para su constitución. Los trámites legales se deben de realizar en el Ministerio de Gobernación, específicamente en el Registro de las Asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.

La estructura jerárquica y gobernanza de un colegio de profesionales está constituida de la siguiente manera:

- a) La Asamblea General, es el órgano supremo del Colegio
- b) La Junta Directiva, es el órgano ejecutivo encargado de la Dirección y Administración del Colegio y su presidente tiene la representación legal del mismo.
- c) El Tribunal de Honor, es el órgano constituido para instruir las investigaciones y emitir dictámenes, cuando se compruebe que uno de sus miembros ha transgredido la ética profesional, proponiendo a la Junta Directiva las sanciones correspondientes, independientemente de lo que corresponda a otras leyes de la República.



d) La Junta de Vigilancia, es la encargada de elaborar y aplicar un sistema de vigilancia del Ejercicio Profesional, tanto en el ámbito institucional como privado; a efectos de aplicar medidas preventivas y correctivas.

e) Tribunal Electoral, es el responsable de administrar y resolver los procesos de elección de los colegios. Las resoluciones serán autónomas.

El estatuto del colegio determinará la organización, la duración, forma de las convocatorias, frecuencia de las reuniones, quórum, sistemas de elección y toma de decisiones de cada órgano.

Este aspecto confirma la factibilidad operativa, es decir, por definición legal el colegio tiene una estructura que le permitirá operar con un mínimo de siete miembros al momento de constituirse.

## **2.2. Estudio de factibilidad**

Un estudio de factibilidad es una herramienta de análisis que permite evaluar la viabilidad de un proyecto, así como la capacidad para llevarse a cabo. El estudio determina la posibilidad de éxito en el emprendimiento y sirve para ajustar las expectativas o realizar acciones correctivas para alcanzar las metas fijadas.

Para determinar si esta investigación resulta favorable o desfavorable, realizamos un estudio de factibilidad que nos permitió conocer si el proyecto de creación del colegio es sostenible. El estudio identificó cuáles son las condiciones ideales para realizarlo y cómo podrían solucionarse las dificultades que se pueden presentar.

## **2.3. Tipos de factibilidades**

El término factibilidad se refiere a la capacidad de llevar a cabo o realizar algo con éxito. En el contexto de un proyecto, negocio o idea, las "factibilidades" son evaluaciones que se realizan para determinar si dicho proyecto, negocio o idea es viable y practicable. Estas evaluaciones suelen abordar diferentes aspectos para garantizar que el plan propuesto sea realista y tenga posibilidades de éxito. En este proyecto de investigación se seleccionaron diferentes factibilidades que a contención se han detallado.

#### **2. 4. Factibilidad operativa**

La factibilidad operativa se relaciona con el recurso humano que tiene que velar por el correcto funcionamiento del Colegio de Traductores e Intérpretes de El Salvador. Mediante esta factibilidad analizamos las aptitudes profesionales que debe poseer el personal que integrará el colegio.

#### **2.5. Factibilidad técnica**

Este aspecto evaluó si las oficinas donde se localizará el Colegio de Profesionales responden de manera favorable y eficiente a desarrollar el proyecto de creación que se tiene planificado. Es decir, inicialmente consideramos que se debe constituir una oficina centralizadora en San Salvador y con el transcurso del tiempo y dado el crecimiento del gremio, se evaluará la creación de otras sedes fuera de la capital.

#### **2.6. Factibilidad económica**

En cuanto a la factibilidad económica, se realizó un análisis exhaustivo de la relación costo beneficio de la creación del colegio de profesionales. Si en la evaluación se observa que los costos superan a los beneficios sería mejor no desarrollarlo, este escenario se puede presentar en los casos en los que el número de profesionales sea menor al especificado para la creación (50), de acuerdo con el artículo 14 del proyecto de Ley de no cumplir con este requisito, los traductores e intérpretes podrán registrarse a los colegios afines. Mientras que, si el beneficio supera los costos, la decisión de la implementación de creación se vuelve menos arriesgada, aunque esto no significa que no existan riesgos. De manera adicional, hemos considerado que si no es aprobado el proyecto de ley es factible crear una Asociación Salvadoreña de Traductores e Intérpretes; cuyo requisito de inscripción en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial está de acuerdo con los artículos 12 y 65 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro; es decir, se podrá lograr la inscripción con siete miembros de la primera Junta Directiva.

## **2.7. Factibilidad de afiliación**

La evaluación de la incorporación de la membresía al colegio o asociación determina si existe el potencial que un número adecuado de profesionales se afilie. Estas personas deben estar dispuesta a consumir o utilizar los productos que el Colegio ofrecerá al gremio, incluyendo la organización de seminarios, talleres, foros, congresos, cursos y otras actividades promocionales que fortalezcan el conocimiento de las áreas temáticas de la profesión con el objeto volverlo sostenible. Obviamente, se evaluará la logística de distribución y mercadeo para saber si se adecúa a las necesidades de sus miembros.

## **2.8. Factibilidad política y legal**

En esta parte se verifica si la creación del Colegio no atenta o incumple alguna ley o norma de carácter municipal, estatal o mundial. Principalmente verificaremos el cumplimiento de la Ley que regulará lo relativo a la colegiación profesional obligatoria. En caso de existir un impedimento jurídico no se implementará porque estaría en contra de las disposiciones legales y por lo tanto no resulta viable.

## **2.9. Factibilidad de tiempo**

Por último, la factibilidad de tiempo permitirá conocer si el tiempo que se tiene planificado para llevar a cabo el proyecto coincide con el tiempo real que se necesita para poderlo implementar.

## CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO

### 3.1. Método

Para realizar la investigación se utilizaron métodos y técnicas que sirvieron como guía para el estudio. En el estudio de factibilidad se usaron los siguientes métodos:

a) Analítico:

En el método analítico se define como “un método científico aplicado al análisis que puede tener diversas formas de expresión.” (Lopera *et all.*, 2010). Así pues, analizaremos las variables en estudio a fin de comprobar su veracidad, para determinar la factibilidad de la creación del colegio de profesionales. Por lo tanto, mediante el método analítico se desglosará las factibilidades: operativa, técnica, económica, de afiliación, de tiempo, política y legal.

b) Sintético:

El método sintético es una forma de razonamiento científico que tiene como objetivo principal resumir los aspectos más relevantes de un proceso (Arias, 2021). Este método nos permitirá, en dado caso que algunas de las factibilidades presenten resultados desfavorables, efectuar análisis metodológicos para evaluar las mejores estrategias que puedan revertir ese resultado. Sin embargo, en caso de que cinco factibilidades presenten resultados desfavorables, el análisis y la conclusión pertinente nos permitirán conocer la factibilidad para llevar o no a cabo el proyecto.

### 3.2. Tipos de investigación

Para la realización del estudio se utilizó la investigación correlacional ya que “su cometido es hallar explicaciones mediante el estudio de relaciones entre variables” (García y García, 2012. P 109). En ese sentido, el estudio correlativo permitió evaluar la creación del Colegio de Traductores e Intérpretes de El Salvador, y las ventajas y desventajas de su creación.

### **3.3. Diseño de la investigación**

El tipo de diseño que se empleó es el no experimental. Como señala (Agudelo y Aburto, 2008), “lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos”. Es decir, las variables se trabajaron tal y como se presentaron en el campo. Este diseño permitió considerar los parámetros necesarios para la investigación y así alcanzar los objetivos en estudio.

### **3.4. Fuentes de recolección de información**

Para esta investigación se utilizaron dos fuentes de información; las primarias determinadas por el investigador y las fuentes secundarias que están conformadas por estudios previos, libros, trabajos de investigación, entre otros.

### **3.5. Técnicas de la investigación**

Las técnicas de investigación para recolectar información que utilizaron son:

#### a) La Entrevista

Según Bernal (2010), una entrevista es una conversación planificada y estructurada entre dos o más personas, en la cual un entrevistador hace preguntas a un entrevistado con el objetivo de obtener información, evaluar habilidades, opiniones o características específicas, o simplemente intercambiar ideas. Las entrevistas pueden tener diversos propósitos, como evaluar la idoneidad de un candidato para un trabajo, obtener información sobre un tema específico, recopilar datos para una investigación, o simplemente conocer a una persona. La entrevista se utiliza en una variedad de contextos y con diferentes propósitos; por ejemplo, entrevista de trabajos, periodismo, investigación de empleados, investigación periodista y documental, investigación cualitativa: En esta investigación, la entrevista consistió en la intercomunicación personal entre el investigador y el sujeto investigado a fin de obtener mediante respuestas verbales información esencial que propició la exploración, comprensión y contextualización de las factibilidades estudiantiles a partir de la perspectiva de los participantes. La

combinación de preguntas abiertas, flexibilidad y la capacidad de adaptarse a la dinámica de la conversación hicieron de la entrevista un elemento esencial en este estudio.

#### b) La Encuesta

Según García (1993), una encuesta es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población. Este método de investigación es útil para recolectar datos a través de preguntas estandarizadas formuladas a una muestra representativa de individuos. En este estudio se realizaron encuestas por medio de un cuestionario dirigido a los profesionales de la traducción e interpretación con el objeto de recolectar información sobre aspectos específicos e identificar la necesidad de la constitución de un Colegio de Traductores e Intérpretes de El Salvador. Debido a factores como tiempo y distancia, hubo necesidad de cambiar de metodología de entrevista a encuesta.

#### c) Investigación documental

De acuerdo con Reyes-Ruiz & Alvarado, F. A. (2020). La investigación documental es una de las técnicas de la investigación cualitativa que se encarga de recolectar, recopilar y seleccionar información de las lecturas de documentos, revistas, libros, grabaciones, filmaciones, periódicos, artículos resultados de investigaciones, memorias de eventos, entre otros. En este estudio, la investigación documental se enfocó en identificar, obtener y consultar fuentes bibliográficas. Es decir, se consultaron fuentes escritas sobre aspectos relacionados al funcionamiento operativo y sostenibilidad financiera de las asociaciones de traductores e intérpretes de la región; con el objeto de analizar las mejores prácticas (*Benchmarking*) de afiliación, operativas, económicas, legales y políticas.

### **3.6. Instrumentos para la investigación**

Para implementar las técnicas de investigación se utilizaron como instrumentos, la guía de preguntas y el cuestionario.

a) Guía de preguntas

Las guías de preguntas permitieron delimitar la búsqueda, y profundización en la calidad de las variables investigadas, para determinar los factores influyentes en el proceso de constitución de un Colegio de Profesionales.

b) Cuestionario (ver anexo 2)

El cuestionario fue diseñado para conocer la disposición de los profesionales para participar en la creación del Colegio de Profesionales; también, se diseñaron preguntas de información general y datos de contenido estructurado con preguntas abiertas, cerradas y de opción múltiple, que sirvieron para el análisis e interpretación de los datos para poder determinar la factibilidad del proyecto.

c) Matriz de congruencia (ver anexo 3)

Según Pedraza (2001), la matriz de congruencia se utiliza para evaluar la relación entre las variables originales y las componentes principales generadas por el análisis. En otras palabras, se trata de una matriz que muestra las correlaciones entre las variables originales y las componentes principales. Por ejemplo, una alta congruencia entre una variable y una componente principal indica que la variable tiene una fuerte influencia en esa componente. Así pues, en este estudio se utilizó una matriz de congruencia para resumir los elementos más relevantes de la investigación. “Su utilidad permite organizar las etapas del proceso de la investigación de manera que desde el principio se pueda mostrar una congruencia entre cada una de las partes involucradas en dicho procedimiento”. (p. 313) En la matriz de congruencia elaborada en esta investigación se incluyen objetivos generales, específicos, hipótesis, preguntas del instrumento de recolección de información en línea con las factibilidades que se establecieron desde el principio de la investigación.

### **3.7. Ámbito de la investigación**

El ámbito de la investigación se refiere al alcance o límites específicos que se establecen al llevar a cabo un estudio o proyecto de investigación. Es decir, se trata de la extensión geográfica, temporal y temática que se delimita para focalizar y definir claramente el

objeto de estudio. Definir el ámbito de la investigación fue crucial para evitar la ambigüedad y garantizar que los objetivos y resultados del estudio sean manejables y relevantes.

Así pues, el estudio de la factibilidad para la creación del Colegio de Traductores e Intérpretes de El Salvador se desarrolló en el área geográfica del Municipio de San Salvador, San Miguel y Santa Ana durante los meses de febrero a diciembre de 2023

### **3.8. Unidades de análisis**

La unidad de análisis son los profesionales graduados de la especialidad de Traducción e Interpretación y el objeto de estudio: la creación del COLEGIO PROFESIONAL DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE EL SALVADOR (CPITES).



## CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En este apartado se presenta el análisis de la información recolectada en los instrumentos de recolección de datos. Se incluyen las preguntas del cuestionario, los objetivos, las respuestas de las personas participantes, gráficas, la interpretación y análisis de la información.

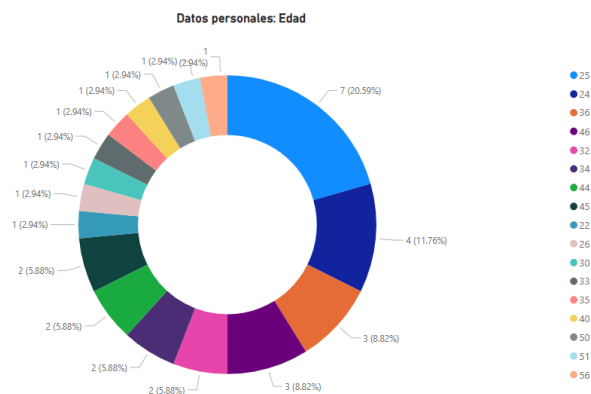
### 4.1. Factibilidad de la creación de un Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores en El Salvador

En la elaboración del estudio de factibilidad identificamos los retos que existen para la creación del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores en El Salvador, para lo cual evaluamos las factibilidades: operativa, técnica, económica, de afiliación, política, legal y de tiempo.

#### 4.1.1. Análisis de datos generales

La edad, sexo, nacionalidad y departamento de residencia es esencial en muchos estudios porque proporciona información relevante sobre la composición del grupo de encuestados y puede ser crucial para analizar y entender los datos recopilados. Esta información puede influir en comportamientos, preferencias y experiencias, por lo que su inclusión en este cuestionario es valiosa.

Gráfico No. 1: Edad



FUENTE: Tabla 1

<b>Tabla 1: Edad</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	22	1	2.9	2.9	2.9
	24	4	11.8	11.8	14.7
	25	7	20.6	20.6	35.3
	26	1	2.9	2.9	38.2
	30	1	2.9	2.9	41.2
	32	2	5.9	5.9	47.1
	33	1	2.9	2.9	50.0
	34	2	5.9	5.9	55.9
	35	1	2.9	2.9	58.8
	36	3	8.8	8.8	67.6
	40	1	2.9	2.9	70.6
	44	2	5.9	5.9	76.5
	45	2	5.9	5.9	82.4
	46	3	8.8	8.8	91.2
	50	1	2.9	2.9	94.1
	51	1	2.9	2.9	97.1
56	1	2.9	2.9	100.0	
	Total	34	100.0	100.0	

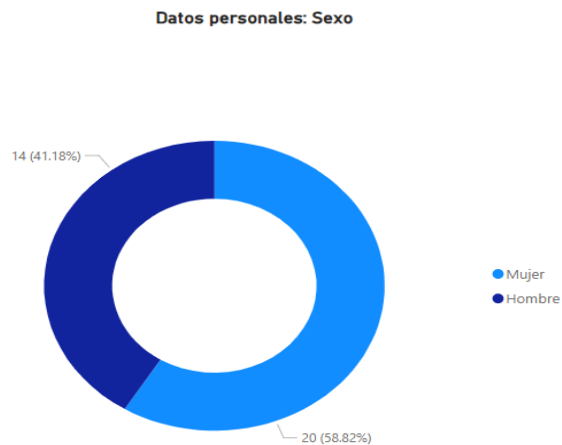
Fuente: elaboración de equipo de trabajo

### **Análisis e Interpretación**

Del total de los profesionales encuestados los datos más representativos son: 7 personas tienen 25 años lo que equivale porcentualmente a un 20.60%; 4 tienen 24 años lo que equivale a un 11.80%. El rango de edad entre 22 a 35 años representa un 58.70%, lo que

denota una población profesional joven. El otro 41.30% está representado por los rangos de mayor edad con mucho mayor experiencia en el ramo.

**Gráfico No. 2: Sexo**



FUENTE: Tabla 2

<b>Tabla 2: Sexo</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Hombre	14	41.2	41.2	41.18
	Mujer	20	58.8	58.8	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

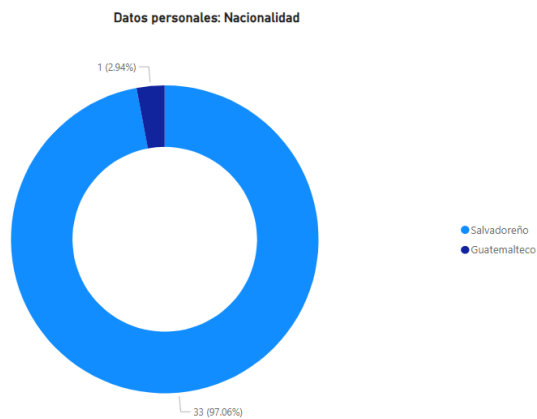
Fuente: elaboración de equipo de trabajo

### **Análisis e Interpretación**

Del total de los profesionales encuestados 20 son mujeres lo que equivale porcentualmente a un 58.80% y 14 son hombres lo que equivale a un 41.20%. Con este resultado se ha

podido inferir una tendencia marcada del género femenino, lo que demuestra también como las mujeres han logrado abrirse paso en esta profesión.

**Gráfico No. 3: Nacionalidad**



FUENTE: Tabla 3

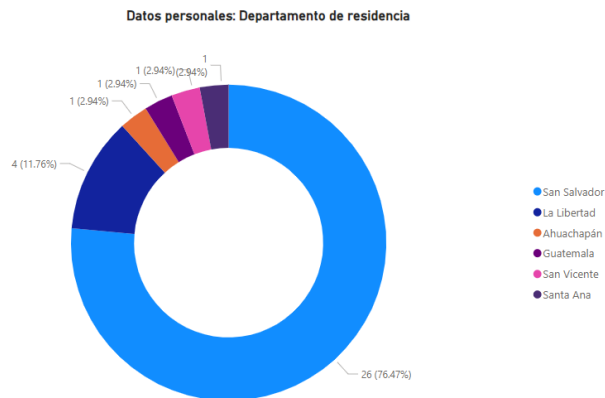
<b>Tabla 3: Nacionalidad</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Guatemalteco	1	2.9	2.9	2.9
	Salvadoreño	33	97.1	97.1	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

### **Análisis e Interpretación**

Del total de los profesionales encuestados 33 son salvadoreños lo que equivale porcentualmente a un 97.1% y 1 es guatemalteco lo que equivale a un 2.9%. Podemos inferir que la nacionalidad predominante es la salvadoreña

### Gráfico No. 4: Departamento de residencia



FUENTE: Tabla 4

Tabla 4: Departamento de residencia					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ahuachapán	1	2.9	2.9	2.9
	Guatemala	1	2.9	2.9	5.8
	La Libertad	4	11.8	11.8	17.6
	San Salvador	26	76.5	76.5	94.1
	San Vicente	1	2.9	2.9	97.0
	Santa Ana	1	2.9	2.9	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

### Análisis e Interpretación

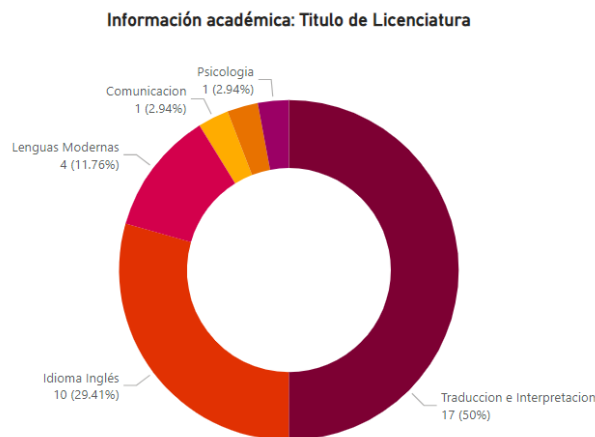
Del total de los profesionales encuestados 26 personas salvadoreñas residen en San Salvador lo que equivale porcentualmente a un 76.5%; 4 personas salvadoreñas residen en La Libertad lo que equivale porcentualmente a un 11.8% y un porcentaje menor reside

en Ahuachapán, San Vicente, Santa Ana y Guatemala-Guatemala. Con estos resultados concluimos que el mayor número de población reside en San Salvador y esto es congruente con los datos estadísticos demográficos y económicos del país ya que la capital es el centro, político, administrativo, financiero y productivo de El Salvador.

#### 4.1.2. Análisis de datos académicos

Es importante que las preguntas 5, 6 y 7 sobre la profesión según título académico, estudios de maestría y doctorados se formulen de manera clara y se adapten al contexto de la investigación. Obtener información sobre la profesión y títulos de posgrado de los participantes ayuda a segmentar la muestra en grupos más específicos. Esta segmentación demográfica resulta útil para analizar datos de manera más detallada y comprender las diferencias en función de la profesión.

**Gráfico No. 5: Título de la Licenciatura**



FUENTE: Tabla 5

**Tabla 5: Título de la Licenciatura**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Comunicación	1	2.9	2.9	2.9
	Contaduría Pública	1	2.9	2.9	5.9
	Idioma Inglés	10	29.4	29.4	35.3
	Lenguas Modernas	4	11.8	11.8	47.1
	Psicología	1	2.9	2.9	50.0
	Traducción e Interpretación	17	50.0	50.0	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

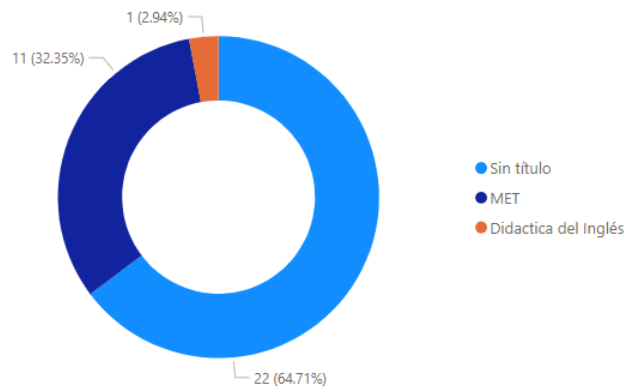
### **Análisis e Interpretación**

Del total de los profesionales encuestados 17 personas poseen una licenciatura en Traducción e Interpretación lo que equivale porcentualmente a un 50%; 10 personas poseen una licenciatura en Idioma Inglés lo que equivale a 29.4%. Un porcentaje menor poseen licenciaturas en Comunicación, Contaduría Pública, Psicología y Lenguas Modernas.

Un 91.2% de profesionales tienen una profesión de base relacionada con las lenguas y la lingüística. Solamente un 8.8% provienen de otras áreas.

## Gráfico No. 6: Título de Maestría

Escriba el título de su maestría relacionada al campo de la traducción o interpretación



FUENTE: Tabla 6

Tabla 6: Título de Maestría					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Didáctica del Idioma Inglés	1	2.9	2.9	2.9
	Maestría en Traducción (MET)	11	32.4	32.4	35.3
	Sin título	22	64.7	64.7	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

### Análisis e Interpretación



Del total de los profesionales encuestados 22 personas no poseen título de maestría; 11 poseen título de maestría en Traducción Inglés/español-español/inglés y 1 persona posee título de maestría en Didáctica del idioma inglés.

El *boom* del surgimiento de la maestría en Traducción en la Universidad de El Salvador a finales de los 90 no ha tenido los resultados esperados y esto es evidente ya que solamente un 35.3% de los profesionales encuestados tienen estudios de posgrado.

**Pregunta 7:** Escriba el título de doctorado relacionado a traducción o interpretación:  
(En caso de no tener dicho título, escriba: no poseo título)

### **Análisis e Interpretación**

Del total de los profesionales encuestados 34 personas (100%) no poseen título de doctorado relacionadas a la traducción o interpretación. Una vez finalizados los estudios de la licenciatura y maestrías ninguno de los profesionales encuestados continuó sus estudios de doctorado en las áreas de traducción o interpretación.

#### **4.1.3. Análisis de datos profesionales**

Conocer información profesional de las personas que laboran en el área de traducción e interpretación fue fundamental para el desarrollo de este estudio. De esta manera, se logró comprender el estado actual de la profesión de traducción e interpretación en el país.

**Gráfico No. 8: Profesión en la cual se desempeñan**



FUENTE: Tabla 8

<b>Tabla 8: Profesión en la cual se desempeñan</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Docente de Traducción o Interpretación	4	11.8	11.8	11.8
	Intérprete y Traductor	16	47.1	47.1	58.8
	Traductor	10	29.4	29.4	88.2
	Traductor y Docente de Traducción o Interpretación	4	11.8	11.8	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

### **Análisis e Interpretación**

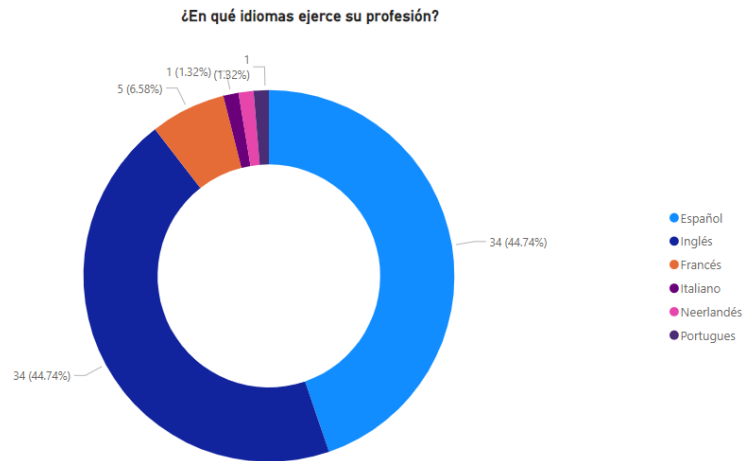
Del total de los profesionales encuestados 4 personas trabajan como docentes de traducción o interpretación, 16 como intérpretes y traductores, 10 como traductores y 4 como traductores y docentes de traducción o interpretación.

Dentro de las posibilidades laborales que ofrece la profesión, el campo más explotado es el de intérprete y traductor con un 47.10%. Sin embargo, un 29.4% se desempeña solamente como traductor.

Este estudio de factibilidades para la creación del Colegio de Intérpretes y Traductores de El Salvador no está limitado al ejercicio del idioma inglés-español/español-inglés. Por lo tanto, la interrogante sobre el idioma en que el profesional ejerce la traducción fue relevante. De hecho, en el caso que se logre formar el Colegio de traductores, este

incorporará a todas las personas que ejercen la profesión independientemente del idioma con el que trabajan.

**Gráfico No. 9: Idiomas en que ejerce la profesión**



FUENTE: Tabla 9

**Tabla 9: Idiomas en que ejerce la profesión**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Inglés-español	28	82.4	82.4	82.4
	Inglés-español-francés	3	8.8	8.8	91.2
	Inglés-español-francés-italiano	1	2.9	2.9	94.1
	Inglés-español-francés-neerlandés	1	2.9	2.9	97.1
	Inglés-español-portugués	1	2.9	2.9	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

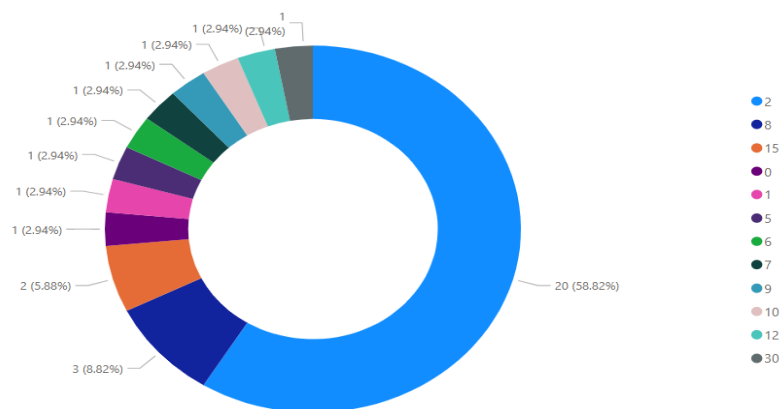
## Análisis e Interpretación

Un 82.4% de los profesionales utiliza las traducciones en inglés-español y viceversa, y mucho tiene que ver las relaciones comerciales y de inmigración que El Salvador posee con Estados Unidos. Un porcentaje menor traduce o interpreta en otras lenguas.

La experiencia profesional de las personas que laboran en el área de traducción e interpretación fue relevante para determinar el potencial humano para la creación del Colegio

**Gráfico No. 10: Años desempeñando la profesión**

¿Cuántos años tiene desempeñándose en la profesión de Traducción o Interpretación?



FUENTE: Tabla 10

**Tabla 10: Años desempeñando la profesión**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	0	1	2.9	2.9	2.9
	1	1	2.9	2.9	5.9
	2	20	58.8	58.8	64.7
	5	1	2.9	2.9	67.6
	6	1	2.9	2.9	70.6
	7	1	2.9	2.9	73.5

8	3	8.8	8.8	82.4
9	1	2.9	2.9	85.3
10	1	2.9	2.9	88.2
12	1	2.9	2.9	91.2
15	2	5.9	5.9	97.1
30	1	2.9	2.9	100.0
Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

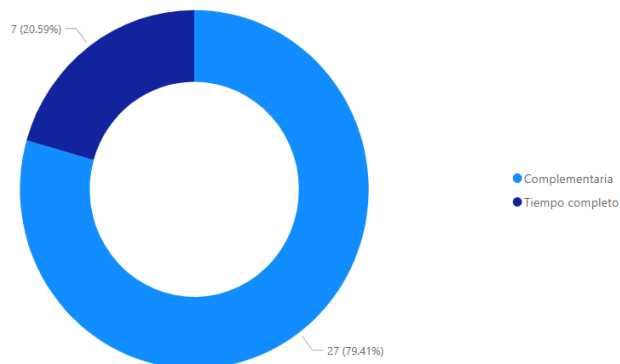
### Análisis e Interpretación

Un 58.8% de los profesionales apenas cuentan con 2 años de experiencia laboral, este dato se encuentra influenciado porque muchos son muy jóvenes y empiezan su experiencia profesional. Solamente un 35% tienen más de 5 años de experiencia. Existe potencial interesante para la creación del colegio debido a la experiencia y juventud que tienen ambas generaciones.

La siguiente interrogante fue relevante ya que demostró la falta de posicionamiento de la profesión en el mercado nacional.

### Gráfico No. 11: Realiza labor traductora complementaria o a tiempo completo

¿Realiza su labor traductora o de interpretación de forma complementaria o a tiempo completo?



FUENTE: Tabla 11

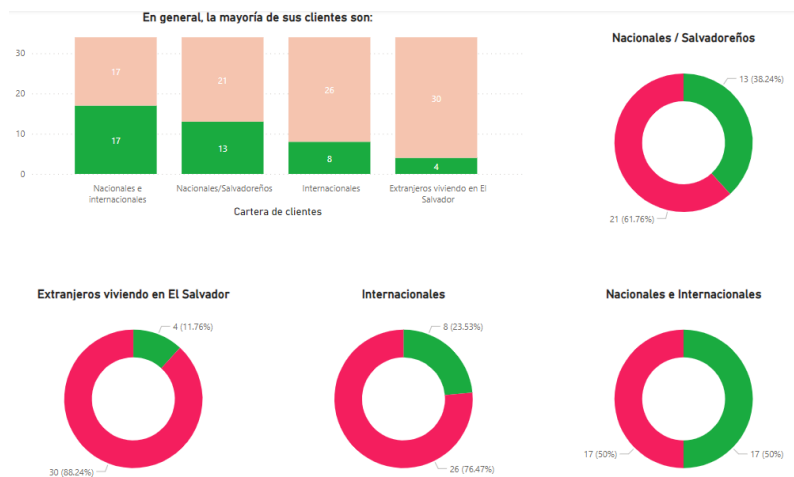
Tabla 11: Realiza labor traductora complementaria o a tiempo completo				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Complementaria	27	79.4	79.4	79.4
Tiempo completo	7	20.6	20.6	100.0
Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

### Análisis e Interpretación

Un total de 27 profesionales realizan la labor de traducción o interpretación como actividades complementarias, esto representa un 79.4%. Solamente un 20.6% se dedican a tiempo completo a la profesión. Es evidente la carencia de empleos en la profesión como actividad única en el país, en parte debido a la falta de posicionamiento de la profesión, sin embargo, algunas personas han sabido aprovechar un entorno global más informático para trabajar como *freelance*.

### Gráfico No. 12: Cartera de clientes



FUENTE: Tabla 12

**Tabla 12: Cartera de clientes**

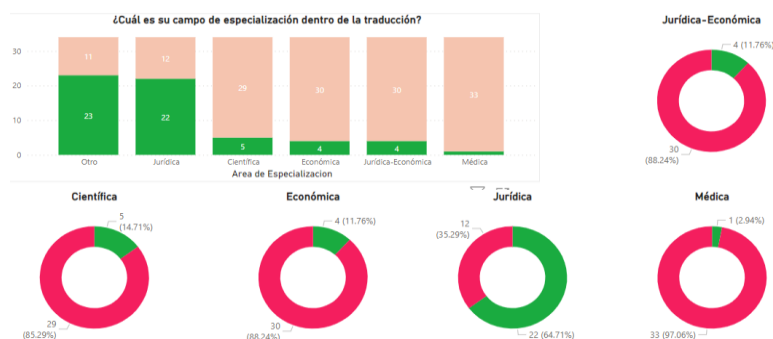
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nacionales/salvadoreños	13	38.2	38.2	38.2
	Extranjeros viviendo en El Salvador	4	11.8	11.8	50.0
	Nacionales/internacional	17	50.0	50.0	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

### Análisis e Interpretación

Del total de los profesionales encuestados 17 tienen clientes internacionales. Adicional 13 mencionaron tener clientes salvadoreños y solamente 4 poseen clientes extranjeros viviendo en El Salvador. En general la cartera de clientes de los intérpretes y traductores es diversificada. El crecimiento en esta rama es influido por el desarrollo de las tecnologías que permiten trabajar globalmente.

**Gráfico No. 13: Ámbito/Especialización**



		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Económica	4	11.7	11.7	11.7
	Científica	5	14.7	14.7	26.4
	Jurídica	24	70.6	70.6	97.1
	Médica	1	2.9	2.9	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

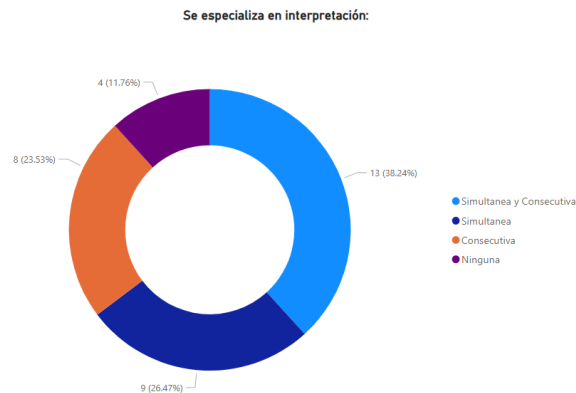
Fuente: elaboración de equipo de trabajo

### Análisis e Interpretación

Del total de los profesionales encuestados 24 personas trabajan en la traducción jurídica, las otras personas trabajan en otras especialidades como traducciones económicas, científicas y médicas. Es evidente que el campo jurídico con un 70.60%. es de los más solicitados por los clientes de los profesionales en traducción.

Existen dos tipos de interpretación, estos son simultanea y consecutiva. Con esta preguntase logró identificar los profesionales que trabajan con un tipo específico de traducción.

### Gráfico No. 14: Especialización en Interpretación



FUENTE: Tabla 14



<b>Tabla 14: Especialización en Interpretación</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Consecutiva	10	29.4	29.4	29.4
	Simultanea	5	14.7	14.7	44.1
	Simultanea y Consecutiva	19	55.9	55.9	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

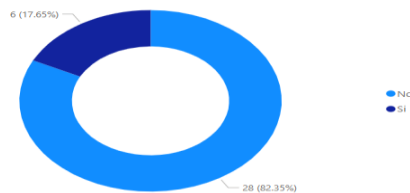
### **Análisis e Interpretación**

Un 55.9% de los encuestados se especializan en interpretaciones simultaneas y consecutivas. Un 44.1% se encuentra distribuido en las especializaciones consecutiva y simultánea. Los campos de especialización están influenciados por las necesidades del mercado y por el acceso a la formación que ofrecen las universidades y asociaciones de profesionales.

Ejercer la profesión de intérprete requiere conocimiento de interpretación consecutiva y simultánea. Este conocimiento puede darse por medio de la práctica realizada en certificaciones, cursos y diplomados. Esta pregunta fue fundamental para conocer la formación continua que los profesionales han tenido en esta área. Estos resultados podrán tomarse en cuenta al momento de crear el colegio para brindar capacitaciones a los profesionales.

**Gráfico No. 15: Capacitaciones y diplomados**

¿Posee capacitaciones o diplomados en relación con la interpretación o traducción?



FUENTE: Tabla 15

<b>Tabla 15: Capacitaciones y diplomados</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	28	82.40	82.40	82.40
	Si	6	17.60	17.60	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

### **Análisis e Interpretación**

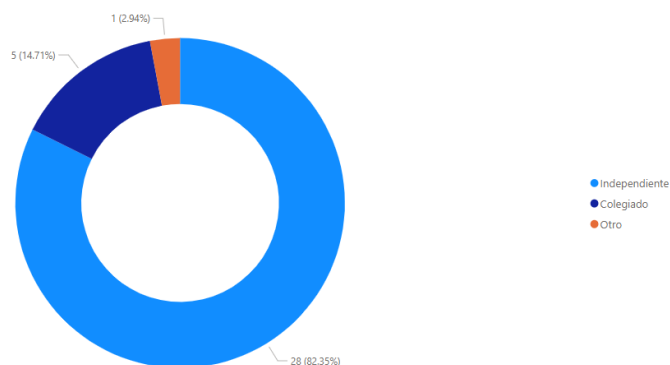
Del total de los profesionales encuestados 28 personas no poseen capacitaciones relacionadas a la traducción o interpretación, en términos porcentuales es equivalente al 82.40%; sin embargo, un 17.60%, es decir, 6 profesionales se han capacitado y poseen diplomados. Es evidente la carencia de educación continua que el profesional de traducción e interpretación tiene una vez ha finalizado sus estudios académicos de pregrado y posgrado.

#### **4.1.4. Análisis de preguntas de factibilidades**

Estas preguntas fueron fundamentales para establecer la factibilidad de creación del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador ya que el hecho de no pertenecer a una asociación de esta naturaleza limita las opciones que los profesionales tienen para configurar su imagen social y desarrollo profesional en el país.

#### **Gráfico No. 16: Profesional /Independiente/Colegiado**

Es un traductor o intérprete independiente o pertenece a una asociación o institución colegiada?



FUENTE: Tabla 16

**Tabla 16: Profesional /Independiente/Colegiado**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Colegiado	5	14.7	14.7	14.7
	Independiente	28	82.4	82.4	97.1
	Otro	1	2.9	2.9	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

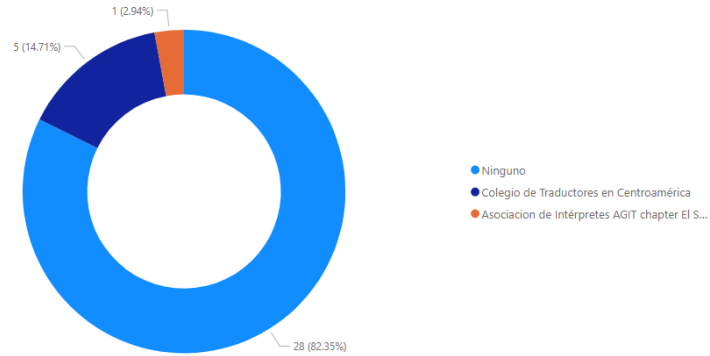
### **Análisis e Interpretación**

Del total de los profesionales encuestados 5 se encuentran afiliados a un colegio profesional, 28 de la muestra alcanzada no poseen afiliación. Un 82.4% de los profesionales evidencia la escasa capacidad de asociación y la nula existencia de asociaciones o colegios en el país para aglutinar este gremio.

La siguiente pregunta fue esencial para determinar la pertenencia a alguna asociación y así tener una referencia a la factibilidad de asociación al Colegio de Traductores e Intérpretes.

**Gráfico No. 17: Colegio Profesional a que pertenece**

Si en su respuesta anterior incluyó la opción otro, escriba el nombre de la institución o asociación a la cual pertenece:



FUENTE: Tabla 17

**Tabla 17: Colegio Profesional a que pertenece**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Asociación de Intérpretes AGIT chapter El Salvador (en formación)	1	2.9	2.9	2.9
	Colegio de Traductores en Centroamérica	5	14.7	14.7	17.6
	Ninguno	28	82.4	82.4	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

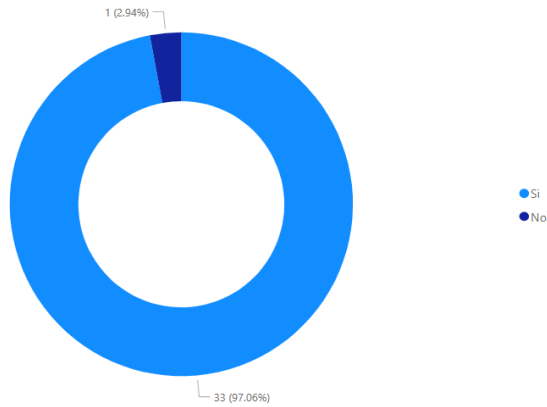
### Análisis e Interpretación

Del total de los profesionales encuestados 5 se encuentran afiliados o en proceso de afiliación a un colegio de traductores de Centroamérica, 1 persona se encuentra afiliada a la Asociación Guatemalteca de Intérpretes charter El Salvador, sin embargo, 28 no poseen afiliación. Es evidente la carencia de gremios en el país, inclusive es revelador que una de

las personas encuestadas mencionó que se pretende replicar la experiencia de la Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores (AGIT) en El Salvador.

**Gráfico No. 18: Beneficioso de pertenecer al Colegio de Traductores**

¿Considera beneficioso que exista el Colegio de Traductores e Intérpretes Salvadoreños para las personas profesionales en estas áreas en el país?



FUENTE: Tabla 18

Tabla 18: Beneficioso de pertenecer al Colegio de Traductores					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	1	2.9	2.9	2.9
	Si	33	97.1	97.1	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

**Análisis e Interpretación**

Un 97.1% encuentra beneficioso que exista un colegio de profesionales en el país. Ante la carencia de gremios que aglutinen a los profesionales, la falta de leyes y consejos de vigilancia que regulen a la profesión, los encuestados consideran útil pertenecer a un colegio de profesionales salvadoreño.

Debido a que el estudio de factibilidad de creación del Colegio de Intérpretes y Traductores Salvadoreños requeriré el análisis de la factibilidad operativa, la siguiente pregunta resultó esencial para analizar dicha factibilidad.

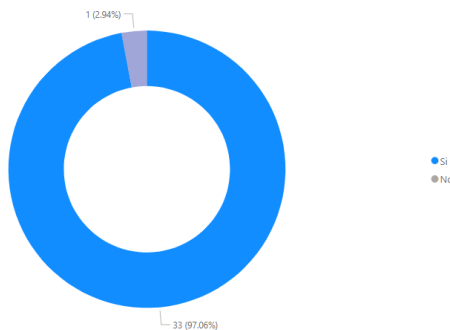
**Pregunta 19:** ¿Estaría dispuesto a participar en los servicios que el Colegio ofrezca, tales como capacitaciones, talleres, eventos etc.?

### Análisis e Interpretación

El 100% de los profesionales encuestados afirmaron estar dispuestos a participar de los servicios que el colegio brinde a sus afiliados. Esta respuesta tiene un impacto directo en las factibilidades operativas, económicas y de afiliación que se vincula a la Junta Directiva, por ende, a sus asociados y a la sostenibilidad económica del colegio de profesionales.

**Gráfico No. 20: Dispuesto a formar el Colegio Profesional**

En el caso que se logre formar un ente colegial para traductores e intérpretes en el país, ¿estaría dispuesto a formar parte del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador?



FUENTE: Tabla 20

**Tabla 20: Dispuesto a formar el Colegio Profesional**

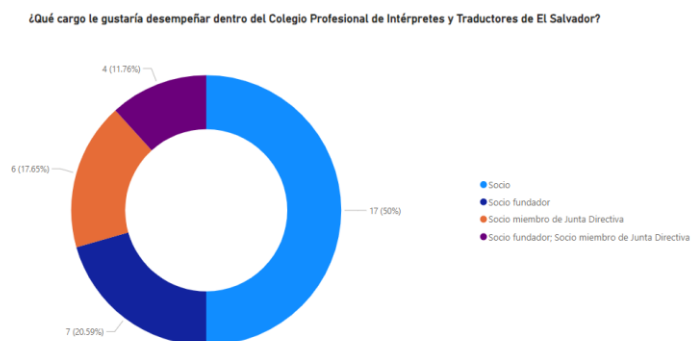
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	1	2.9	2.9	2.9
	Si	33	97.1	97.1	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

## Análisis e Interpretación

Del total de los profesionales encuestados 33 de ellos están dispuestos a formar parte del Colegio de profesionales. Esta respuesta también tiene un impacto directo en las factibilidades operativas, económicas y de afiliación que se vincula a las personas que integran la Junta Directiva, por ende, a sus asociados y a la sostenibilidad económica del colegio de profesionales.

**Gráfico No. 21: Cargo en el colegio de profesionales**



**Tabla 21: Cargo en el colegio de profesionales**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Socio	17	50.0	50.0	50.0
	Socio fundador	7	20.6	20.6	70.6
	Socio fundador; Socio miembro de Junta Directiva	4	11.8	11.8	82.4
	Socio miembro de Junta Directiva	6	17.6	17.6	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

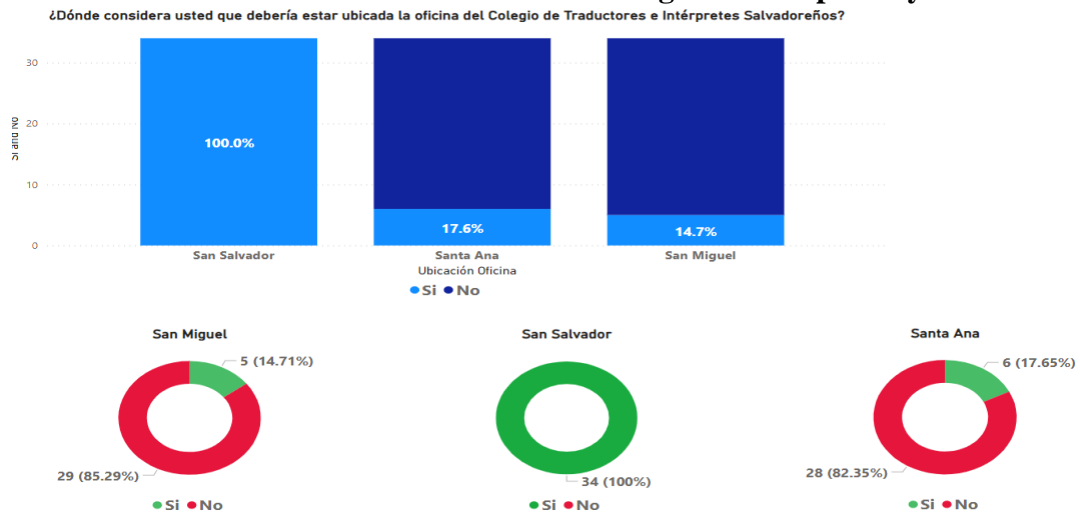
Fuente: elaboración de equipo de trabajo

## Análisis e Interpretación

Del total de los profesionales encuestados 17 de ellos están dispuestos a convertirse en socios, lo que equivale a un 50% de la muestra alcanzada. El otro 50% está dispuesto a fundar el Colegio de profesionales y ser parte de la Junta Directiva.

Identificar el lugar de operaciones del Colegio fue parte fundamental para establecer correlaciones con la pregunta 4; lugar de residencia.

**Gráfico No. 22: Ubicación de la oficina del Colegio de Intérpretes y Traductores**



**Tabla 22: Ubicación de la oficina del Colegio de Intérpretes y Traductores**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	San Salvador	23	67.7	67.7	67.7
	San Miguel	5	14.7	14.7	82.4
	Santa Ana	6	17.6	17.6	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

### Análisis e Interpretación

Un total de 22 personas seleccionaron a San Salvador como el lugar donde debería estar la oficina del colegio, esto representa el 67.7%. Aunque otros 5 consideran oportuno tener

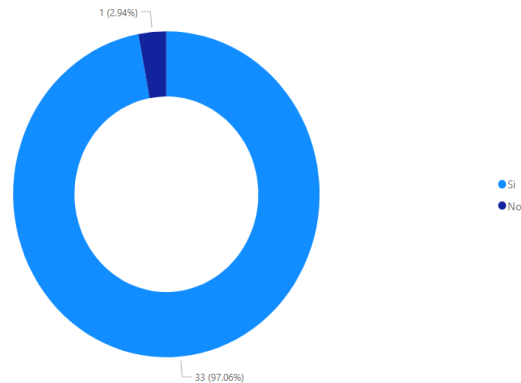


oficina en San Miguel, sin embargo y 6 considera que las oficinas podrían ubicarse en San Santa Ana.

Los resultados de esta respuesta están muy correlacionados con las respuestas de la pregunta No. 4 Departamento de residencia en la cual un 76.5% mencionaron residir en San Salvador y es evidente que es más eficiente desarrollar el proyecto de creación del colegio en la capital de El Salvador.

**Gráfico No. 23: Dispuesto a realizar aportes o cuotas**

Los miembros asociados tienen la responsabilidad del funcionamiento del Colegio; en ese sentido, ¿estaría dispuesto a realizar aportes o cuotas de socio?



FUENTE: Tabla 23

Tabla 23: Dispuesto a realizar aportes o cuotas					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	1	2.9	2.9	2.9
	Si	33	97.1	97.1	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

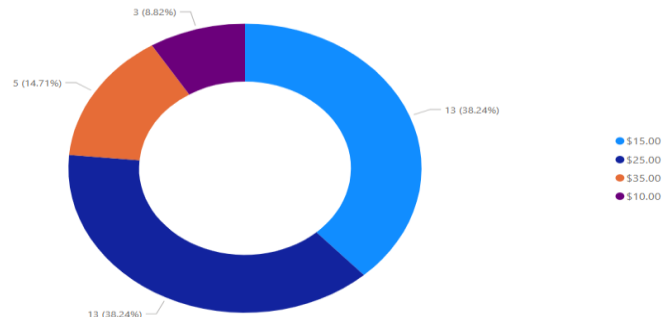
### Análisis e Interpretación

Un 97.10% están dispuestos a realizar aportes o cuotas para el funcionamiento del colegio de profesionales. La membresía de un colegio de profesionales es una de las bases

principales de los gremios y sus aportes contribuyen al sostenimiento financiero y administrativo de los mismos.

**Gráfico No. 24: Cantidad, pago de cuotas**

¿Qué cantidad económica considera más factible para el pago de cuotas de socios?



FUENTE: Tabla 24

Tabla 24: Cantidad, pago de cuotas					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	10.00	3	8.8	8.8	8.8
	15.00	13	38.2	38.2	47.1
	25.00	13	38.2	38.2	85.3
	35.00	5	14.7	14.7	100.0
	Total	34	100.0	100.0	

Fuente: elaboración de equipo de trabajo

### Análisis e Interpretación

Un rango del 76.4% están dispuestos a aportar cuotas entre \$15 y \$25.00. Inclusive un 14.7% está dispuesto a aportar una cuota de \$35.00. El valor de las cuotas se relaciona de manera directa con el número de miembros del Colegio y los beneficios que este oferte a sus asociados.

## **4.2. Diseño de estrategia de creación del Colegio de Intérpretes y de Traductores**

Crear una colegio o asociación de profesionales exige mucho entusiasmo, dedicación y trabajo duro. Para ello es indispensable analizar la situación en la que se encuentra la profesión en el país, y la configuración social de sus disciplinas. En el contexto de este estudio, primero definimos el grupo o grupos destinatarios que formaran parte del Colegio, en el caso de El Salvador la profesión se divide en traductores, intérpretes y algunos terminólogos con diferentes especializaciones, es decir, traductores: literarios, técnicos, jurídicos, médicos, etc.; intérpretes: de conferencia, comunitarios, jurídicos, médicos.

En la investigación validamos que los profesionales no se dedican 100% de forma permanente a la labor de traducción e interpretación y es nula la participación en asociaciones locales que aglutinen a estos profesionales debido a que no existen. Por ende, el acceso a la formación continua del profesional a nivel local es limitada y esto tiene un impacto en la calidad del servicio que ofrece la profesión. Por último, sin ser menos importante identificamos que el lenguaje meta más utilizado es el inglés, aunque una minoría traduce e interpreta en francés, italiano y neerlandés.

Conociendo estos aspectos y dado el surgimiento en los últimos años de nuevas formas de ejercicio profesional, como la post edición de textos traducidos por ordenador y la interpretación a distancia. Consideramos que es necesario en el país desarrollar una estrategia para la creación del colegio de profesionales la cual planteamos en los siguientes apartados.

### **4.2.1. Consideraciones generales de la estrategia**

El principal desafío para la creación del colegio es la organización de los profesionales en una membresía. Para esto es clave los criterios de admisión de sus miembros (ver Art. 12 estatutos Anexo 1), La intención al establecer los criterios de admisión es elevar el nivel y garantizar la mejor calidad posible del trabajo en el campo de la traducción.

Adicional a lo anterior es importante ofrecer ventajas de afiliación, por ejemplo, que sus miembros, figuren en el directorio de la página Web de Colegio en los cuales se muestre:

- Datos de contacto del afiliado, como números de teléfono y dirección de correo electrónico.
- Combinaciones lingüísticas en las que trabaja el afiliado.
- Los servicios que presta el miembro (traducción, interpretación, edición de textos, revisión, etc.).
- El estado de certificación o acreditación del miembro, si procede.
- Las cualificaciones formales y/o profesionales del miembro.

Otras ventajas de afiliación pueden ser acceso a contenidos exclusivos, información sobre ofertas de empleos, descuentos y la opción de obtener su acreditación.

Finalmente, en estas consideraciones generales, la experiencia ha demostrado que el personal docente de las universidades y otras instituciones de formación, pueden desempeñar un papel especialmente beneficioso en la creación del colegio, ya que muchos de ellos tienen experiencia en la creación de equipos y el trabajo de relaciones públicas, y además tienen acceso directo a grandes reservas de futuros miembros del colegio.

En esta misma línea y dado la importancia que tienen las universidades en la labor formadora primero, se debe establecer contactos con las administraciones académicas de las universidades que oferten la profesión de traductores o intérpretes a nivel nacional. El propósito debe ser presentar el proyecto para que envíen propuesta de formación del colegio a los profesionales graduados según el registro académico que las autoridades universitarias tengan a su alcance. En segundo lugar, las personas interesadas en crear el colegio deben hacer convocatoria a través de medios de comunicación y redes sociales para que los profesionales en traducción e interpretación a nivel nacional puedan aglomerarse y asociarse. Finalmente, por medio de correos electrónicos, números telefónicos u otro medio de comunicación, los promotores del colegio deben contactar a las asociaciones de traductores e intérpretes a nivel regional para exponer la creación el colegio salvadoreño con el objeto de establecer alianzas estratégicas que ayuden al fortalecimiento del este; y de esta manera conocer las buenas prácticas que ha permitido el funcionamiento de este gremio en la región.

#### **4.2.2. Lineamientos para definir la estrategia**

En El Salvador el sector lingüístico no está regulado, las asociaciones o colegios pueden desempeñar un papel importante en el mantenimiento de un alto nivel de calidad mediante la acreditación, para que esto ocurra se debe promover la iniciativa de una ley que regule a la profesión. En este sentido, ser miembro acreditado de una asociación de traductores e intérpretes se convierte en una ventaja competitiva para el profesional de estas disciplinas.

Una vez se logre avanzar a este escenario se debe de constituir el sistema de Desarrollo Profesional Continuo (DPC) como una obligación o incluso como un ejercicio voluntario para sus miembros. Independientemente de cómo se exija, el DPC tiene como objetivo mantener los altos niveles de profesionalidad. Este aspecto debería ser un elemento básico de la misión de cualquier colegio, es decir, fomentar una cultura de DPC. Se recomienda encarecidamente que las asociaciones intenten implantar un sistema de este tipo.

#### **4.2.3. Justificación de la Estrategia**

Debido a que no existe una organización que atiende a estas disciplinas es necesario crear un colegio profesional, independientemente que se avance o no con la modificación del artículo 62 de la Constitución de la República. Los siguientes hitos deben ser la promulgación de una Ley Reguladora del Ejercicio de la Traducción e Interpretación y consecuentemente la creación de un Consejo de Vigilancia de la Profesión. Según el tipo de organización sin fines de lucro legamente el colegio debe ser regulado por el Ministerio de Gobernación. El Consejo de Vigilancia por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador quien perfectamente podría otorgar las facultades de registro y acreditación a los profesionales de la traducción e interpretación. (Anexo 4)

#### **4.2.4. Propuesta de la Estrategia**

La constitución de un colegio de profesionales generalmente implica la redacción de estatutos o reglamentos internos (ver anexo 1) que establezcan la estructura, funciones, derechos y obligaciones de los miembros, así como los procedimientos para la toma de decisiones y otras cuestiones relevantes.

A continuación, se enumeran los siguientes pasos necesarios para la implementación de la estrategia de creación del Colegio de Intérpretes y de Traductores de El Salvador:

### **Paso 1: Registro de miembros o afiliados**

Crear un registro de miembros o asociados es una parte crucial en la formación y gestión de un colegio de profesionales. Como primer paso, se debe definir los requisitos de membresía; es decir, criterios de elegibilidad. En ese sentido, se han de establecer políticas claras sobre membresía, derechos y responsabilidades.

Por ejemplo, los candidatos a registrarse como miembros deben ser profesionales graduados de licenciatura o maestría en la traducción o interpretación, o contar con estudios en el exterior como diplomados y certificaciones que los acrediten como traductores o intérpretes. Así mismo, para registrar a los miembros o afiliados se necesita que los candidatos a formar parte del colegio presenten documentación necesaria para corroborar elegibilidad.

Se recomienda la creación de un formulario de inscripción donde se puedan recibir las solicitudes de membresía. Este formulario debe diseñarse con preguntas que recopilen información personal, educativa y profesional de los solicitantes. Además, se recomienda que dicho instrumento sea diseñado con la opción de adjuntar documentos como atestados para respaldar la información ingresada. Esta información se revisará por un comité designado para tal efecto, verificando así la elegibilidad de los solicitantes. Del mismo modo, el comité se encargará de notificar sobre el estado de solicitud y proveer retroalimentación en caso de rechazo.

### **Paso 2: Aprobación de Estatutos con los derechos y obligaciones de los miembros**

La aprobación de estatutos es un paso fundamental para crear un colegio de profesionales, ya que establece las reglas, derechos y obligaciones que regirán la membresía. En los estatutos se incluirá nombre y naturaleza del colegio, objetivos, propósitos, miembros y categorías, derechos generales de los miembro y derechos específicos según categoría de miembro

En cuanto a las obligaciones, se establecen las cuotas de membresía; es decir, obligaciones financieras y contribuciones. Dentro de las obligaciones se establece el cumplimiento de las normas éticas.

### **Paso 3: Elección de la Junta Directiva del Colegio Profesional y periodo de vigencia**

La elección de la Junta Directiva es un proceso fundamental en la gestión de un colegio profesional. Primeramente, se hace una convocatoria a elecciones. Se definen tanto la fecha como un procedimiento claro. También, se notifica a los miembros sobre las fechas y requisitos para postularse. La junta directiva está compuesta por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, etc. El periodo de vigencia generalmente es de 2 años. Se establecen los límites; en otras palabras, decidir si habrá límites en el número de mandatos consecutivos que un miembro puede servir en la Junta Directiva.

### **Paso 4: Constitución mediante escritura pública:**

La escritura Pública de Constitución de Colegio de Profesionales de Intérpretes y Traductores de El Salvador (CPITES) consta de los nombres completos, estado civil, profesión y domicilio de los fundadores. Mediante este proceso interviene el notario que redacta su nombre completo, número de colegiatura, datos de la notaría. Este documento incluye cláusulas, denominación, nombre del colegio de profesionales, objeto social, nombre de la profesión para promover el desarrollo de esta, velar por la ética y la calidad de los servicios, y representar los intereses comunes de sus miembros.

Además, este documento incluye el domicilio o dirección completa del Colegio. La duración del colegio es indefinida. Se establecen los miembros; es decir, los profesionales de interpretación y traducción que cumplan con los requisitos establecidos en los estatutos. Según escritura pública, el colegio estará gobernado por Asamblea General, Junta Directiva, etc. Asimismo, en este documento se plasma la admisión y bajas de miembros; por lo tanto, se establecen dichos procedimientos, así como las condiciones para la pérdida de la condición de miembro. En la escritura pública también se declaran los derechos y obligaciones de los miembros, así como las sanciones por el incumplimiento de las normas

establecidas. Por otra parte, es en este documento se establecen las fuentes de financiamiento del colegio, como las cuotas de membresía, donaciones, etc. Finalmente, en la escritura pública se establecen los procedimientos para la liquidación de los bienes y activos del colegio, normativa aplicable; en otras palabras, el colegio se regirá por lo establecido en los estatutos y demás normativa aplicable.

### **Paso 5: Inscripción en el Registro de las Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.**

Para que un colegio de profesionales sea reconocido legalmente, es necesario realizar la inscripción en el Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación. A continuación, se proporciona un esquema general de los pasos a seguir:

En primer lugar, se deberá obtención la documentación previa; por ejemplo, estatutos: Es importante tener una copia de los estatutos del colegio, debidamente redactados y firmados por los fundadores. También, se necesita el Acta de Constitución, se recomienda tener una copia del acta de constitución del colegio, firmada por los fundadores y el notario.

En algunos lugares, es necesario reservar el nombre de la asociación o fundación antes de proceder con la inscripción. Esto se debe consultar si es necesario o no. Además, se debe presentar documentos en el Ministerio de Gobernación. De esta manera, se puede obtener un

registro y número de identificación. Una vez aprobada la inscripción, se procede al registro oficial de la asociación o fundación. El Registro de Asociaciones asigna un número de caso que será utilizado en todos los documentos legales relacionados con la entidad. Finalmente, se recibe el acuerdo de inscripción.

### **Paso 6: Planes estratégicos y operativos anuales y quinquenales del colegio de profesionales.**

Para el plan de creación del colegio de intérpretes y traductores proponemos los siguientes pasos: definir la misión, visión y valores del colegio, los objetivos y estrategias, el plan de



acción e implementación. Con los objetivos concretos definidos, se establecen los planes de acción, es decir, las acciones concretas que se realizan para la creación del colegio. Dentro de estas, se debe que especificar quiénes son los responsables de llevarla a cabo, qué recursos se necesitan y en qué momento. Luego, se diseña un plan financiero y se elabora un portafolios de los servicios que ofrece el colegio.

Finalmente, se recomienda que este trabajo de investigación sea divulgado por los medios que se estimen adecuados para que sea utilizado como referencia y que sirva de base para la formación del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador, ya que en este documento quedan plasmadas y concluidas las factibilidades fundamentales

## CONCLUSIONES

Una vez culminado el análisis de los resultados del estudio de factibilidad para la creación del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones. En primer lugar, se logró responder la hipótesis que dice de la siguiente manera: “Es factible la creación de un colegio de profesionales de Traductores e Intérpretes en El Salvador”. Según los resultados obtenidos en este trabajo es factible la creación de un Colegio de Profesionales de Traductores e Intérpretes. A continuación, se presentan las conclusiones sobre las factibilidades abordadas en este estudio.

Se concluye que la afiliación de personas profesionales interesadas en formar parte de un colegio que agremia a personas traductoras e intérpretes es factible. En otras palabras, se concluye que existe la voluntad de asociación para formar el colegio; las personas profesionales tanto en el área de la traducción como en la interpretación que participaron en este estudio de factibilidad están dispuestas a formar parte del Colegio de Profesionales de Intérpretes y Traductores; según los resultados analizados, un 97.1 % de profesionales afirmaron su disponibilidad para formar dicho Colegio.

Los factores de sostenibilidad que mejor posicionados aparecen en la creación del colegio de profesionales son los siguientes:

### **Factor legal**

Al analizar el factor legal en lo relativo a la creación del colegio podemos concluir que bajo el asidero legal vigente no existen limitantes para la constitución de una asociación de intérpretes y traductores. El simple hecho que con únicamente la inscripción de la junta directiva el proyecto es viable, permite allanar un buen tramo del camino. Adicional los costos para la elaboración de la escritura de constitución y los requisitos de inscripción son sencillos. Sin embargo, en caso de que se apruebe la modificación a la Constitución de la República en el artículo 62, y la colegiación se vuelva obligatoria, dependerá de los requisitos que se establezcan en cuanto a cantidad de afiliados principalmente.

En el escenario actual, es decir sin ley de colegiación los requisitos de inscripción son:

Dos testimonios de la escritura matriz de constitución de la asociación o fundación de que se trate, en la que consten, la aprobación de los estatutos, la elección de la primera junta directiva, acompañada de tres copias. Un ejemplo de estatutos puede verse en el anexo 2.

1. Tres copias de los estatutos con separación de artículos.
2. Constancia de nómina de personas que integraran la entidad, consignando la nacionalidad y el documento de identificación de cada uno.
3. Certificación del acta de elección de los miembros de la junta directiva. Los libros en los cuales se asentarán las actas de la Asamblea General de la junta directiva y el registro de miembros y libros contables.

### **Factor técnico**

Producto de la investigación podemos concluir que las oficinas deben estar ubicadas en San Salvador, capital de El Salvador y centro urbano con mayores oportunidades laborales, económicas, sociales y políticas históricamente. Con posibilidades de expansión a otras ciudades del oriente del país donde se encuentra un gran número de personas que cuentan con familiares en el extranjero, principalmente en Estados Unidos.

### **Factor económico**

Dependerá de la cantidad de afiliados que se aglutine entorno al colegio, de la oferta de servicios que la institución ofrezca y de las posibilidades de acceso a presupuesto e incentivos estatales como por ejemplo los establecidos en artículo 6 de la Ley de impuesto sobre la renta en la que se considera a este tipo de organizaciones sin fines de lucro no sujetas al pago de impuesto sobre la renta.

### **Factor operativo**

Depende del factor económico y de la misión, visión y valores que ostente la organización. La responsabilidad de elegir y contratar a un equipo de trabajo depende de la junta directiva, sin embargo, esta depende de un presupuesto operativo financiero que permita

gestionar el objeto del colegio cuya base fundamental será velar por el interés individual y colectivo de sus miembros.

### **Factor de afiliación**

Este factor es incierto en el momento en que se realiza esta investigación y dependerá del factor político y de tiempo, es decir si el proceso de colegiación profesional se acelera con la creación de Ley, los profesionales universitarios de cualquier rama y sobre todo los menos organizados tendrán la urgencia de aglutinarse de forma obligatoria en el corto plazo. Sin embargo, si la iniciativa de ley no se implementa. Los tiempos de creación del colegio dependerán más de las necesidades relativas al ejercicio de la profesión que imponga la sociedad salvadoreña a esta profesión. En el contexto de esta investigación los profesionales consultados mostraron total interés en pertenecer a un colegio de profesionales de interpretación y traducción salvadoreño.

Finalmente, por medio de este estudio se concluye que la idea de formar un Colegio de Profesionales Traductores e Intérpretes en El Salvador ha sido gestada con anterioridad. Según respuestas obtenidas en este trabajo, la AGIT (Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores) se encuentra en proceso de extender la asociación en El Salvador.

## **RECOMENDACIONES**

El estudio de factibilidades para la formación del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador ha permitido identificar las factibilidades que se pueden responder mediante entrevistas y las factibilidades que necesitan abordarse directamente en el momento de la implementación. Por consiguiente, en este apartado se presentan las recomendaciones para futuras investigaciones relacionadas con la formación de un colegio de traductores e intérpretes en el país.

Se recomienda hacer un análisis profundo de todas las ventajas y desventajas que conllevaría formar el Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador. Este análisis podría ser de utilidad en caso de que un grupo de profesionales decidan formar el Colegio.

Por otra parte, se recomienda investigar las factibilidades operativas, técnicas, políticas y legales en organizaciones tales como la Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores (AGIT) para determinar su posible adaptación en la formación del Colegio de Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador. De esta manera, se tendría un mejor panorama que permita a los profesionales tomar las mejores decisiones.

## BIBLIOGRAFÍA

Agudelo Viana, G., Aignerren Aburto, J. M., & Ruiz Restrepo, J. (2008). Diseños de investigación experimental y no-experimental. *La Sociología en sus Escenarios*, (18), 1–46.

ACOTIP (2021). Asociación Costarricense de Traductores e Intérpretes Profesionales. <https://www.acotip.org/profesionales.php>

ANTIO (2022). Asociación Nacional de Traductores e Intérpretes Oficiales. <https://www.antio.co.cr>

Arias. E. (2021), Método sintético. Econopedia. <https://economipedia.com/definiciones/metodo-sintetico.html>

AGIT (2017), Asociación Guatemalteca de Intérpretes y Traductores <https://agit.org.gt/>

Asamblea Legislativa (2023), Decreto No 894. Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro. <https://transparencia.gob.sv>

Bernal Torres, C. A. (2010). Metodología de la investigación. Pearson Educación. ISBN: 9786074420319.

Deslisle, J. (enero-diciembre de 2003). La historia de la traducción: su importancia para la traductología y su enseñanza mediante un programa didáctico multimedia y multilingüe. En *Revista de lenguaje y cultura ikala*, Vol 8, 14, págs.221-235.

García Ferrando, M. (1993). La Encuesta. En M. García Ferrando, J. Ibáñez y F. Alvira (Comp.), *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación* (pp. 123-152). Madrid, España: Alianza Universidad.

García Yebra, V. (1994). Traducción: Historia y Teoría. Gredos, S.A.

García y García (2012), Guía práctica para la realización de trabajos fin de Grado y trabajos fin de Master. Universidad de Murcia, Servicios de Publicaciones, España.

Hernández-Sampieri, R. Mendoza Torres C. P, (2018), Metodología de la investigación, Las rutas cuantitativa, cualitativa y Mixta. MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A DE C.V.

Horta, A. (2010), Ética general de las profesiones. 3ª edición. Descleé De Brower, S.A., Bilbao. Impresión Publidisa.

Lopera *et all*, (2010), El método analítico. Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH), Universidad de Antioquilla, Medellín, Colombia.

Presidencia de la República. (2020,1 de septiembre). Acuerdo 295. Estudio y Propuesta de Reforma a la Constitución de la República. Diario Oficial 176. Tomo 428.

Proyecto de Reformas Constitucionales. (2021,15 de septiembre). Equipo Ad Hoc para el estudio y propuesta de reformas a la Constitución de la República de El Salvador.

Pedraza Rendón. O. (2001), La Matriz de Congruencia: Una Herramienta para realizar Investigaciones Sociales. Revista Economía y Sociedad, (10), 313.

Reyes-Ruiz, L. & Carmona Alvarado, F. A. (2020). La investigación documental para la comprensión ontológica del objeto de estudio. Universidad Simón Bolívar.

Rodríguez Jiménez. A, Pérez Jacinto A. O. (enero-junio 2017) Métodos científicos de indagación y construcción del conocimiento. No. 82 pp 179-200. DOI: <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>



**ANEXO 1**  
**ESTATUTOS**  
**COLEGIO PROFESIONAL DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE EL**  
**SALVADOR “CPITES”.**

**CAPITULO I**  
**DENOMINACIÓN, NATURALEZA, DOMICILIO, PLAZO Y SIMBOLOS**  
**DISTINTIVOS**

**DENOMINACIÓN Y NATURALEZA**

**Art. 1.-** Se constituye el “**COLEGIO PROFESIONAL DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE EL SALVADOR**”, que podrá abreviarse “**CPITES**”, como un colegio profesional de Derecho Privado, de nacionalidad salvadoreña, no político partidista, sin fines de lucro, no religioso ,ni racial, y sin ningún tipo de discriminación, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, opinión, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, necesidades especiales, discapacidad física o mental, nacimiento o cualquier otra condición que tenga por objeto menoscabar los derechos otorgados en los presentes estatutos, y en el curso de estos estatutos se abreviará “**CPITES**” o simplemente “**El Colegio**”. Y Estará regida por los Reglamentos Internos que se emitan y demás disposiciones legales aplicables.

Asimismo, podrá afiliarse a organismos nacionales e internacionales relacionados con las disciplinas, propósitos y fines similares que concuerden con el CPITES y que no violenten los presentes Estatutos.

**DOMICILIO Y PLAZO**

**Art 2.-**El domicilio de la COLEGIO PROFESIONAL DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE EL SALVADOR “CPITES” será en el Municipio de San Salvador, del Departamento de San Salvador. El Salvador, C.A. El Colegio se constituye por tiempo indefinido.

## **DÍA DEL TRADUCTOR E INTÉRPRETE**

**Art. 3.-** Se establece como día oficial del Traductor e Intérprete el *30 de septiembre* de cada año.

## **SIMBOLOS DISTINTIVOS DE EL COLEGIO**

**Art 4.-** Son símbolos distintivos del COLEGIO PROFESIONAL DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE EL SALVADOR:

- 1) El nombre “**CPITES**” el cual podrá escribirse entre comillas o sin comillas, utilizando cualquier estilo o formato de letra, y será escrita en letra mayúsculas en cualquier color.
- 2) El Logo estará conformado por un mapa de El Salvador al centro que incluye los catorce departamentos de distintos colores, letras en forma de círculo que lo rodean y forman el nombre de “**COLEGIO PROFESIONAL DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE EL SALVADOR**” y al centro las siglas “**CPITES**” junto con un distintivo símbolo de traducción.
- 3) El sello será de forma circular y llevará en la parte superior alrededor del centro **EL SALVADOR** y la **fecha de fundación**, al centro del sello las siglas del Colegio “**CPITES**” que representan al COLEGIO PROFESIONAL DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE EL SALVADOR junto con una silueta del país en el mapamundi.

## **DERECHOS RESERVADOS**

**Art. 5.-** Las expresiones «**COLEGIO PROFESIONAL DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE EL SALVADOR**» y «**CPITES**» son denominaciones registradas y no podrán ser utilizadas sin previo permiso escrito del Colegio.

## **CAPITULO II**

### **OBJETO, FINES Y ACTIVIDADES DEL COLEGIO**

#### **OBJETO DE EL COLEGIO**

**Art 6.-**El Colegio tiene por objeto representar y velar por el interés individual y colectivo

de sus miembros, principalmente en lo relacionado con su calidad de traductores e intérpretes, como parte de la sociedad salvadoreña, fundamentándose sobre los principios de Justicia, Democracia, Equidad, Conciencia Social, Humanismo, y debiendo apoyarlos en su promoción y desarrollo científico, social, cultural, tecnológico, y en otras áreas de interés según sea necesario y posible.

### **FINES DEL COLEGIO**

**Art 7.-** Son fines del COLEGIO PROFESIONAL DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE EL SALVADOR:

- a) Contribuir y velar por el respeto y cumplimiento de toda la normativa jurídica de este Colegio;
- b) Procurar el fiel cumplimiento de estos Estatutos;
- c) Impulsar el reconocimiento de las profesiones de traducción e interpretación y defender los intereses de quienes las ejercen;
- d) Asesorar a los asociados en todos los aspectos relacionados con el ejercicio profesional de la actividad de traducción e interpretación;
- e) Propiciar las relaciones con otras asociaciones similares, tanto nacionales como extranjeras, con el fin de intercambiar ideas, conocimientos técnicos, recursos y cualquier otro elemento útil a los fines del Colegio;
- f) Velar por la disciplina de sus miembros, su desarrollo profesional y el cumplimiento de sus derechos y obligaciones;
- g) Promover seminarios, talleres, foros, congresos, cursos y otras actividades para fortalecer el conocimiento en áreas temáticas de la profesión;
- h) Organizar actividades encaminadas al beneficio de los miembros y de la sociedad salvadoreña, con el apoyo de la Junta Directiva;
- i) Lograr la unificación de traductores e intérpretes, para promover y defender sus derechos y deberes, y para crear un ambiente armonioso entre sus miembros; y
- j) Gestionar recursos, para el desarrollo de proyectos encaminados al beneficio de sus miembros, siempre que no contradiga ninguna disposición legal del Colegio o de los

presentes Estatutos.

### **ACTIVIDADES DEL COLEGIO.**

**Art 8.-**Para el logro de sus fines El Colegio desarrollará las actividades siguientes:

- a) Difundir y promover los derechos y obligaciones de los miembros del CPITES.
- b) Gestionar ante los organismos directivos, proyectos desarrollo profesional, cultural, tecnológicos y otros de interés de sus miembros;
- c) Otras que fueran necesarias para el fortalecimiento y consolidación de la CPITES.

### **CAPITULO III**

#### **DEL PATRIMONIO O RECURSOS DE EL COLEGIO PARA SU FUNCIONAMIENTO**

#### **CLASES DE RECURSOS**

**Art 9.-**El patrimonio del Colegio estará afecto exclusivamente a la consecución de sus fines y estará conformado por:

- a) Las cuotas canceladas de sus miembros activos, establecidas por la Asamblea General de El Colegio;
- b) Auxilios o donaciones realizadas por personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras;
- c) Los que a cualquier título adquiera o que ingresen a la entidad, incluidas las ayudas de cualquier entidad pública o privada nacional o extranjera; y
- d) Los demás excedentes obtenidos en desarrollo de su objeto social, ingresos obtenidos en actividades lícitas que se realicen en beneficio del Colegio.

A la fecha de constitución, el patrimonio asciende a la suma de \$350.00 (treientos cincuenta dólares) que ha sido pagada por los asociados en efectivo.

#### **USO DE LOS RECURSOS Y CONTROLES**

**Art 10.-**La organización y la administración del patrimonio estará a cargo de la Junta

Directiva, la cual delegará en el tesorero el manejo de este. El tesorero será un miembro de la Junta que se encuentre al día con sus cuotas. Los recursos serán depositados en una cuenta bancaria y solamente se destinarán al cumplimiento del objeto del Colegio según el presupuesto anual aprobado por la Asamblea General.

Los recursos de que disponga el Colegio se destinarán para las actividades y proyectos que desarrolle el cumplimiento de sus fines; y en ningún caso podrán usarse para el lucro personal de los miembros y directivos.

Los proyectos que se financien con recursos de la institución estarán sujetos a un control de la auditoría interna o externa del Colegio, según corresponda, con las responsabilidades inherentes; sin perjuicio del derecho de los miembros a pedir cuentas a los directivos sobre el manejo de los recursos y asuntos del Colegio.

## **CAPITULO IV**

### **DE LOS MIEMBROS**

#### **CLASES DE MIEMBROS**

**Art 11.-**Son miembros del Colegio los traductores e intérpretes oficiales que firmaron el acta de constitución (los miembros fundadores) y los que posteriormente se adhieran a ella, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes estatutos y en los reglamentos internos. El Colegio estará integrada por las siguientes clases de miembros:

- a) **Miembros Fundadores:** son los traductores e intérpretes oficiales que originaron y trabajaron en pro de la creación de El Colegio, que suscriben el Acta de Constitución y que hayan completado los requisitos de ingreso.
- b) **Miembros Activos:** Se considerarán miembros activos a quienes hayan completado los requisitos de ingreso y hayan sido aceptados por la Junta Directiva del Colegio y ratificados por la Asamblea General de miembros.
- c) **Miembros Honorarios:** Se consideran Miembros Honorarios a aquellas personas con reconocimiento plural y publico aprobadas por un mínimo del 70% de los votos de los miembros y a los y las personas que por su labor y méritos a favor del Colegio sean nombrados así por la Asamblea General de miembros. Los miembros con esta calidad

tendrán derecho a voz, pero no a voto.

## **REQUISITOS DE LOS MIEMBROS**

**Art 12.-**Para obtener la calidad de miembros del Colegio y ser nombrado traductor o intérprete oficial del mismo, el candidato debe cumplir las siguientes disposiciones:

- a) Poseer título de Maestría o Licenciatura en Traducción e Interpretación por algunas de las universidades autorizadas en El Salvador.
- b) Los que hayan obtenido, en universidades extranjeras, título similar al expresado en el literal a) y haber sido autorizados según el procedimiento que disponga el Ministerio de Educación del país para la incorporación correspondiente.
- c) Poseer nacionalidad salvadoreña;
- d) Ser de honradez notoria y competencia suficiente
- e) Estar en pleno uso de sus derechos de ciudadano
- f) Poseer tanto en la lengua española como en la lengua meta, el dominio propio de una persona versada en la cultura y las expresiones de dichas lenguas.
- g) Tener conocimientos actualizados en los idiomas en que solicita el nombramiento.
- h) Comprobar la experiencia de práctica profesional, por lo menos de un año, para el traductor. Para intérpretes deberán acreditarse con dos años de experiencia profesional práctica comprobada.
- i) Presentar una declaración jurada de que no tiene ninguno de los impedimentos señalados en este estatuto.
- j) Comprometerse a respetar los Estatutos y Reglamentos de El Colegio.

## **TRÁMITE PARA LA AFILIACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS**

**Art 13.-**El ingreso de nuevos miembros a El Colegio se registrará por el procedimiento siguiente:

1. Se deberá presentar petición por escrito a la Junta Directiva de CPITES conteniendo: Nombre, edad, nacionalidad, carrera, número de DUI, petición expresa de querer formar parte de El Colegio, lugar o medio para recibir notificaciones.

2. La Junta Directiva, previa revisión de los requisitos, admitirá o rechazará la solicitud en un término que no excederá de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de presentada la solicitud, debiendo notificar por escrito lo resuelto.
3. Admitida la solicitud, se le dará al nuevo miembro una formación sobre los Estatutos de El Colegio, los principios que la rigen e historia de El Colegio.
4. En la Asamblea General de Miembros más próxima a la fecha de admisión del nuevo miembro, la Junta Directiva presentara la nómina de los nuevos miembros.

### **REGISTRO DE MIEMBROS**

**Art 14.-**Los y las miembros serán inscritos en un libro de registro de miembros autorizados para este efecto por el Registro de Traductores e Intérpretes del Colegio. Para su constitución y conservar su autorización, El Colegio deberá tener como mínimo 20 miembros.

En el asiento se consignarán los siguientes datos: nombre, edad, número de documento único

de identidad, domicilio, nacionalidad, fecha de ingreso al Colegio, y la fecha en que pierda la calidad de miembro.

Los libros de registro de miembros permanecerán en las oficinas del Colegio y podrán ser consultados en todo momento, por cualquier miembro que lo solicite, previa autorización de la Junta Directiva. Fuera de este caso, sólo estarán sujetos a las prácticas de diligencias ordenadas por la autoridad competente.

### **DERECHOS DE LOS MIEMBROS**

**Art 15.-**Son derechos de los miembros de CPITES:

- a) Ser tomado en cuenta y participar en las actividades que organice el Colegio en el marco del cumplimiento de sus fines, sean estas nacionales o internacionales.
- b) Elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva, comités y los demás cargos de dirección de acuerdo con la estructura organizativa aprobada por el Colegio.
- c) Gozar de los beneficios derivados del Colegio;

- d) Participar con derecho a voz y voto en las sesiones de la Asamblea General de miembros y en las demás sesiones de los distintos comités al que pertenezca;
- e) Presentar iniciativas encaminadas a alcanzar los fines de El Colegio y a la superación de ésta;
- f) Tener acceso a información sobre las decisiones y acciones vía escrita, oral o electrónica por parte de la Junta Directiva, de algún asunto que considere necesario;
- g) Renunciar al Colegio cuando lo estime conveniente, informándolo por escrito; y
- h) Los demás que señalen estos Estatutos y reglamento interno del Colegio.

### **DEBERES DE LOS MIEMBROS**

**Art 16.-**Son deberes de los miembros de CPITES:

- a) Cumplir la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, reglamento interno, Estatutos, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de miembros;
- b) Cancelar puntualmente la cuota que acordare la Asamblea General de Miembros del Colegio;
- c) Asistir puntualmente a las sesiones de la Asamblea General de Miembros y otras a las que fuere convocado;
- d) Contribuir y velar por el fiel cumplimiento de los fines y objetivos del Colegio y cooperar en el desarrollo de aquellas actividades propias del Colegio.
- e) Desempeñar con responsabilidad, eficiencia y honestidad, los cargos para los cuales resultaren electos, o en los comités que hayan sido designados por el Colegio;
- f) Respetar a las y los miembros de CPITES, y
- g) Enmarcar sus acciones en los principios de confidencialidad, responsabilidad, transparencia, igualdad y no discriminación, solidaridad, equidad de género y cooperación; y
- h) Los demás establecidos en los Estatutos y reglamento interno del Colegio.

### **PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO**

**Art 17.-**La calidad de miembro de CPITES se perderá por:



- a) Renuncia presentada por escrito a la Junta Directiva del Colegio;
- b) Expulsión acordada por la Asamblea General de miembros;
- c) Fallecimiento;
- d) Por inhabilitación o expulsión por faltas cometidas, como graves establecidas en su reglamento interno, y previo dictamen por el tribunal de honor e impuestas por la Asamblea General de Miembros.

El procedimiento para establecer la pérdida de la calidad de miembro del Colegio se establecerá en el reglamento de los Estatutos.

## **CAPÍTULO V**

### **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ATRIBUCIONES**

#### **ORGANISMOS DE CONDUCCIÓN**

**Art. 18.-**La conducción del Colegio corresponderá a los siguientes organismos:

- a) La Asamblea General de miembros, que es la máxima autoridad;
- b) La Junta Directiva como órgano responsable de velar por la administración, y dirección del Colegio;
- c) Las Comisiones; y
- d) El comité ético, órgano regulador de las medidas disciplinarias, e independiente de la Junta Directiva y de las comisiones del Colegio.

#### **SECCIÓN PRIMERA**

#### **DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS**

#### **CONSTITUCIÓN Y SESIONES**

**Art 19.-**La Asamblea General de miembros estará constituida por la totalidad de los miembros inscritos del Colegio, la cual será presidida por la Junta Directiva.

La Asamblea General de Miembros sesionará ordinariamente dos veces en el año y

extraordinariamente cuando sea convocada por la Junta Directiva o cuando lo soliciten por escrito a ésta, por lo menos un cincuenta más uno por ciento de los miembros, y únicamente se podrá tratar los asuntos señalados en la agenda respectiva.

La Junta Directiva presidirá la sesión y será la encargada de realizar la convocatoria al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación indicando el día, lugar y hora en que se llevará a cabo, difundiéndolo además por todos los medios posibles.

Para que los Estatutos de El Colegio puedan reformarse será necesaria la realización de una Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada al efecto, la que conocerá de la reforma como punto único.

## **REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS**

**Art 20.-**Para que la Asamblea General de Miembros pueda realizar la sesión válidamente se requerirá como mínimo la mitad más uno de los miembros inscritos en el libro de registros de miembros en primera convocatoria, y únicamente tercera parte en la segunda convocatoria.

Las convocatorias podrán hacerse simultáneamente, dejando transcurrir un lapso de una hora de espera por lo menos, entre la hora fijada para la primera y la segunda convocatoria. No podrá iniciar el conocimiento o discusión de ningún asunto o punto de agenda, sino existiese el quórum mínimo necesario para que la sesión se pueda desarrollar legalmente, según el inciso primero de este artículo, y las decisiones se tomaran con el voto conforme de la mitad más uno de los miembros presentes, siempre que se mantenga el número mínimo del quórum antes mencionado.

Toda resolución o acuerdo que se tome, deberán hacerse constar en acta del libro correspondiente para que tenga validez, y serán de obligatorio cumplimiento aún para aquellos miembros que convocados en forma legal; no asistieron. La forma de votación será decidida por la Asamblea General de miembros.

## **INSTALACION DE LA SESION**

**Art 21.-**Para iniciar la sesión de la Asamblea General de miembros, en el lugar, día y hora

señalados en la convocatoria, el presidente(a) verificará el quórum y si lo hubiera, la declarará abierta.

### **INSTALACION DE LA SESION**

**Art 22.-**los debates se regirán por el siguiente ordenamiento:

- a) La sesión será dirigida por la o el presidente(a), o por quien le sustituya, siendo auxiliado por la o el secretario(a) y por los demás miembros de la Junta Directiva;
- b) Durante el desarrollo del punto de discusión y aprobación de la agenda, se deberá mantener una cuota de participación equilibrada, no más de tres veces, salvo quien presida la sesión;
- c) Cuando se haya iniciado la discusión de un punto de agenda, no se permitirá su interrupción para iniciar otro, mientras no se hubiese concluido con aquel; y
- d) Cada miembro podrá hacer uso de la palabra, si lo deseara, durante la discusión de un determinado asunto, pero no podrán ser más de tres veces, no excediéndose de cinco minutos cada vez que participe. Sin embargo, la Junta Directiva puede en casos especiales conceder la palabra a un asambleísta con mayor tiempo y número de veces.

### **SITUACIONES NO REGULADAS**

**Art 23.-**Para que el desarrollo de la sesión se realice de forma ordenada, lo que no esté regulado en los presentes Estatutos, quedara a criterio del presidente(a) o quien le sustituya, conducir la sesión de la manera coherente y ordenada.

Si algún miembro no estuviere de acuerdo y objetare las decisiones adoptadas por el presidente en su uso de atribución a que se refiere el inciso anterior, y fuere secundado por otro o más miembros, el pleno de la Asamblea resolverá lo pertinente.

### **PROPOSICIONES Y VOTACIONES**

**Art 24.-**Sobre los diferentes puntos en discusión, y para efectos de tomar acuerdos, la Junta Directiva y los miembros podrán presentar sus proposiciones por escrito, pudiendo ampliar verbalmente las razones en que fundamenta la moción.

Para someter a votación las diferentes proposiciones, se observarán las siguientes reglas:

- a) Las proposiciones se someterán a votaciones en el orden en que fueron presentadas;
- b) Si una proposición no alcanzare en la primera votación el número de votos necesarios para ser aprobada, se discutirá nuevamente, se someterá a votación por segunda vez, y si el resultado fuere el mismo, se desechará y se continuará votando las siguientes, aplicando cada votación la presente regla;
- c) Cuando un asunto no se lograre obtener algún acuerdo por no alcanzar los votos requeridos, se podrá conocer solamente en las sesiones posteriores; y
- d) En las votaciones se contarán por separados los votos a favor. Los votos en contra y las abstenciones.

#### **ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS**

**Art 25.-** Son atribuciones de la Asamblea General de Miembros las siguientes:

- a) Conocer los planes de trabajo, informes de labores de la Junta Directiva y las comisiones, y estados de cuentas anuales que presente la Junta Directiva, los cuales deberá aprobar o desaprobar;
- b) Ratificar el ingreso de miembros a la CPITES;
- c) Elegir a las personas que deberán integrar la Junta Directiva, secretarías y comité de ética, así como removerlas. Cuando proceda este último deberá hacerse con los votos de los dos tercios de los miembros activos del Colegio;
- d) Establecer las cuotas mensuales o anuales y contribuciones eventuales de los miembros;
- e) Ratificar sobre la compra, venta o enajenación de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al CPITES;
- f) Emitir y Aprobar el reglamento interno del Colegio y demás que fueren necesarios;
- g) Aprobar y reformar estos Estatutos y reglamentos del Colegio;
- h) Acordar la expulsión de miembros por faltas graves cometidas, que afecten los intereses del Colegio, previo dictamen del tribunal de honor;

- i) Tomar los acuerdos, medidas o acciones que sean necesarias para la defensa de los derechos de los estudiantes, la autonomía universitaria y en general para el logro de los fines del Colegio;
- j) Conocer y resolver sobre todo asunto de interés para el Colegio cuyo conocimiento no correspondiere a la Junta Directiva o no estuviere previsto en los presentes Estatutos y en los reglamentos;
- k) Autorizar a la Presidencia de la Junta Directiva para que presente ante el registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fine de Lucro los documentos necesarios para la legalización y registro del Colegio; y
- l) Las demás que señalen los presentes Estatutos y los reglamentos respectivos.

## **SECCIÓN SEGUNDA DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

### **INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Art 26.-**La Junta Directiva del Colegio estará integrada por un(a) presidente(a), un(a) vicepresidente(a), un(a) secretario(a), un(a) síndico(a), un(a) tesorero(a) y dos vocales.

La Junta Directiva llevará la dirección de los asuntos que competen a la Asamblea General de miembros y actuará como secretaria permanente de la misma.

Deberán elaborar el reglamento interno que permitirá el buen funcionamiento del Colegio, así como todos los reglamentos que consideren convenientes y someterlos a la aprobación de la Asamblea General de miembros.

Los miembros de la Junta Directiva del Colegio durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos en su cargo consecutivamente únicamente por un período más.

### **REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Art 27.-**Para ser electo miembro de la Junta Directiva del Colegio se requiere:

- a) Ser de nacionalidad salvadoreña;
- b) Ser miembro activo del Colegio;

- c) Ser de honradez y competencia notoria para desempeñar el cargo;
- d) Firmar el código de ética;
- e) Contar con el aval de dos profesionales reconocidos como referencias para pertenecer a el Colegio;
- f) Que no exista objeción alguna de la Asamblea General por violación al régimen disciplinario del Colegio; y
- g) Los demás requisitos, que establezca el presente Estatutos y el reglamento interno del Colegio.

### **REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Art 28.-**El quórum para que la Junta Directiva del Colegio sesione legalmente será de la mayoría simple de sus miembros y para que haya resolución de la Junta Directiva es necesario el voto de la mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente tendrá doble voto.

### **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Art 29.-**Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva del Colegio los siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y reglamentos del Colegio, lo mismo que los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de miembros;
- b) Garantizar la conducción estratégica del Colegio, y en general dirigir las actividades y administrar sus recursos;
- c) Convocar a sesión de la Asamblea General de miembros para las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- d) Elaborar antes de cada plenaria, la propuesta de agenda a la Asamblea General de miembros, la que se hará del conocimiento a los miembros por lo menos con 48 horas de anticipación;
- e) Administrar eficientemente el patrimonio del CPITES;
- f) Aprobar la celebración de toda clase de actos y contratos;

- g) Aprobar el ingreso de miembros y proponerlos a ratificación de la Asamblea General de miembros, de conformidad a lo establecido en estos Estatutos y en los reglamentos del Colegio;
- h) Conocer y aceptar de la renuncia de los miembros;
- i) Proponer a la Asamblea General de miembros la expulsión de miembros, previo dictamen del tribunal de honor;
- j) Proponer a la Asamblea General de miembros la reforma de los Estatutos y reglamentos del Colegio;
- k) Presentar memoria de labores, informes financieros de cada periodo y plan de trabajo para el próximo periodo a la Asamblea General de miembros;
- l) Otorgar distintivos, condecoraciones y reconocimientos a los miembros del Colegio u otras personas que, por sus méritos a favor del CPITES, o la sociedad en general lo merezcan por su participación destacada;
- m) Dar seguimiento y colaboración con el trabajo de las comisiones;
- n) Crear comités según sean las necesidades de los miembros del Colegio
- o) Resolver los asuntos que no estén regulados en los Estatutos o en el reglamento interno del Colegio;
- p) Coordinar la transición con la Junta Directiva entrante; y
- q) Las demás que la Asamblea General, Estatutos y reglamentos del Colegio le señalen.

### **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE**

**Art 30.**-El presidente de la Junta Directiva tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial del Colegio, y tendrá además las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir las sesiones de la Asamblea General de miembros y de la Junta Directiva del Colegio;
- b) Elaborar la propuesta de agenda de las sesiones;
- c) Convocar a la Junta Directiva, cuando lo estime conveniente;

- d) Firmar junto con el secretario la convocatoria y las actas respectivas de sesiones celebradas por la Asamblea General y la Junta Directiva;
- e) Otorgar, sustituir o revocar poderes cuando sea necesario, previa autorización de la Junta Directiva;
- f) Abrir, presidir, suspender, reanudar y cerrar las sesiones; y
- g) Dar los informes, explicaciones y aclaraciones que fueren necesarios para ilustrar a los miembros en los puntos a tratar o que se encuentren en discusión;
- h) Conceder la palabra a los miembros según el orden en que la pidan, salvo cuando sea “intervención privilegiada”;
- i) Tener voto de calidad en las sesiones de Junta Directiva como de la Asamblea General de miembros.
- j) Tener firma autorizada en las cuentas bancarias del Colegio en conjunto con el tesorero;
- k) Coordinar y supervisar las actividades de los miembros de la Junta Directiva y de los comités; y
- l) Las demás que le competan de acuerdo con los Estatutos, reglamentos, las resoluciones de la Asamblea General de miembros y de la Junta Directiva del Colegio.

#### **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL VICEPRESIDENTE**

**Art 31.-**Son atribuciones y deberes del vicepresidente las siguientes:

- a) Asumir las atribuciones del presidente, cuando éste se encuentre ausente para el ejercicio de su cargo;
- b) Colaborar con el presidente en las actividades que le competan; y
- c) Las demás que le asignen estos Estatutos y los reglamentos del Colegio.

#### **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL SECRETARIO**

**Art 32.-**Son atribuciones y deberes del secretario las siguientes:

- a) Llevar los libros de actas de las sesiones de la Asamblea General de miembros y de la Junta Directiva, así como el registro de los miembros;



- b) Dar cuenta a la Asamblea General de miembros y a la Junta Directiva de las notas, dictámenes, solicitudes y en general de toda clase de correspondencia que deba conocer;
- c) Ser el responsable de la comunicación de la Junta Directiva, de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de miembros;
- d) Solicitar toda la información que sea necesaria para el desarrollo de las sesiones de la Junta Directiva, de la Asamblea General de miembros;
- e) Ser el responsable de la función protocolaria relacionada con el trabajo del CPITES;
- f) Extender las credenciales, certificaciones y documentos que sean necesarios; y
- g) Las demás que por razones de su cargo y que estén acuerdo a los Estatutos y reglamento Internos de El Colegio.

### **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL TESORERO**

**Art 33.-** Son atribuciones y deberes del tesorero las siguientes:

- a) Ejecutar un control eficiente sobre el manejo de los recursos que disponga el Colegio;
- b) Llevar el control del libro de ingresos y egresos contables del Colegio;
- c) Presentar informes sobre la situación económica del Colegio a la Junta Directiva y a la Asamblea General de miembros cada seis meses o cuando sea requerido por escrito por al menos la mitad más uno de los miembros;
- d) Manejar una caja chica que no exceda el monto establecido en el reglamento interno del Colegio;
- e) Efectuar las cancelaciones de compromisos financieros que a nombre del Colegio se le presenten, siempre que lleven la autorización del presidente del CPITES;
- f) Tener firma autorizada, juntamente con el presidente de las cuentas bancarias del Colegio;
- g) Ser el coordinador de la secretaría financiera; y
- h) Todas las demás funciones afines a su cargo que le señalen los Estatutos y los reglamentos del Colegio.

### **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL SÍNDICO:**

**Art 34.-**Son atribuciones y deberes del Síndico las siguientes:

- a) Velar por el fiel cumplimiento de los objetivos y fines del Colegio;
- b) Velar por el fiel cumplimiento de los Estatutos, los reglamentos y Acuerdos del Colegio;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva y de la Asamblea General de miembros, y presentar informes al respecto en las sesiones ordinarias de la Asamblea General o cuando lo sea requerido por la Junta Directiva;
- d) Recibir informes y dictámenes del tribunal de honor e informarlos a la Junta Directiva; y
- e) Todas las funciones afines a su cargo de acuerdo con los Estatutos y reglamento Interno del Colegio.

### **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS VOCALES**

**Art 35.-**Los Vocales tendrán las atribuciones y deberes siguientes:

- a) Tomar nota del trabajo desarrollado por las reuniones de la Junta Directiva, Asamblea General de miembros, en ausencia del síndico;
- b) Colaborar directamente con todos los miembros de Junta Directiva del Colegio;
- c) Cooperar con las distintas secretarías del CPITES, en actividades de beneficio colectivo;
- d) Sustituir al presidente, al vicepresidente, al secretario o al síndico, en caso de ausencia de éstos, previo acuerdo de Junta Directiva; y
- e) Las demás atribuciones que les señalen estos Estatutos y los reglamentos del Colegio.
- f)

## **SECCIÓN TERCERA DE LAS COMISIONES**

## **TIPOS DE COMISIONES**

**Art.36.-**Para el cumplimiento de los objetivos y fines del CPITES, se podrán constituir comisiones permanentes y por acuerdo de la Asamblea General de miembros, Junta Directiva o decisión del presidente, se podrán crear otras de carácter especial cuando las circunstancias del Colegio así lo requieran.

## **COMISIONES PERMANENTES**

**Art.37.-**El Colegio tendrá las siguientes comisiones permanentes:

- a) Comisión de asesoría, orientación, y la defensa de los derechos de los miembros del Colegio;
- b) Comisión de comunicaciones; y
- c) Comisión financiera.

## **INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS COMISIONES.**

**Art 38.-**Las comisiones se conformarán con miembros del Colegio. El coordinador nombrará al secretario y un suplente dentro de los integrantes de esta. Contarán además con la participación de un vocal de la Junta Directiva, que será el nexo entre ésta y la comisión respectiva, a excepción de la Comisión Financiera.

El coordinador será electo en la Asamblea General de miembros, a excepción de la comisión Financiera, que será coordinada por el tesorero.

Si en el período en funciones los coordinadores no asumieren sus responsabilidades, la Junta Directiva tendrá la facultad de removerlos de sus cargos y nombrar a un coordinador de entre los miembros del CPITES.

Para ser coordinador se exigirá los mismos requisitos que a los miembros de la Junta Directiva y serán electos por la Asamblea General de miembros.

## **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COORDINADOR.**

**Art 39.-** El Coordinador tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

- a) Elaborar el plan de trabajo y memoria de la comisión y presentarlo a la Junta Directiva;

- b) Formular y elaborar proyectos o propuestas, para su presentación a la Junta Directiva, Asamblea General miembros;
- c) Nombrar un secretario y a un secretario suplente dentro de sus miembros para ser el encargado de tomar nota del trabajo desarrollado por la comisión;
- d) Desempeñar las misiones que le encomiende el secretario de la Junta Directiva, el presidente o por acuerdo de la Junta Directiva, Asamblea General de miembros; y
- e) Las demás atribuciones que les señalen los reglamentos del Colegio.

#### **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL SECRETARIO.**

**Art 40.-**El secretario tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

- a) Elaborar informes cada tres meses a la Junta Directiva, o cuando sea solicitado por el secretario de la Junta Directiva.
- b) Elaborar en conjunto con el coordinador el plan de trabajo y presentarlo a la Junta Directiva;
- c) Ser el encargado de la correspondencia y tomar nota del trabajo desarrollado por la secretaria; y
- d) Las demás atribuciones que les señalen los Reglamentos del Colegio.

#### **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL SECRETARIO SUPLENTE.**

**Art 41.-** El suplente del secretario tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

- a) Asumir las atribuciones del secretario, cuando éste se encuentre ausente para ejercer su cargo;
- b) Colaborar con el secretario en las actividades que le competan; y
- c) Las demás atribuciones que les señalen los reglamentos del Colegio.

#### **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA COMISIÓN DE ASESORÍA, ORIENTACIÓN, Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO.**

**Art. 42.-** Son atribuciones y deberes de la comisión de asesoría, orientación, y para la

defensa de los derechos de los traductores e Intérpretes:

- a) Velar por el respeto de los derechos de los traductores, así como divulgar constantemente sus derechos;
- b) Impartir constantemente entre los miembros del Colegio charlas, capacitaciones, mesas redondas, debates sobre los distintos derechos y deberes que cada uno posee;
- c) Proporcionar, elaborar, repartir formularios que sirvan de orientación a los asociados en los trámites que deben realizar, tales como formatos de peticiones, recursos, formularios de requisitos, Etc.;
- d) Apoyar a los miembros del CPITES en los distintos problemas de las profesiones y legales que les surjan durante el desarrollo y finalización de cada proyecto; y
- e) Las demás que le confieren los presente Estatutos y sus reglamentos.

#### **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA COMISION DE COMUNICACIONES.**

**Art. 43.-** Son atribuciones y deberes de la comisión de comunicaciones:

- a) Divulgar permanente el trabajo del Colegio mediante la publicación periódica de boletines informativos, periódicos murales, comunicados, páginas web o cualquier medio de comunicación;
- b) Crear espacios para que los miembros del Colegio se expresen y hagan llegar sus peticiones, quejas, propuestas a las autoridades del CPITES;
- c) Apoyar y asesorar a la Junta Directiva en la realización de eventos de carácter público, como conferencias, foros, charlas, y demás afines; y
- d) Los demás que le confieren los presente Estatutos y sus reglamentos.

#### **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA COMISION FINANCIERA.**

**Art. 44.-** Son atribuciones y deberes de la comisión financiera:

- a) Elaborar el presupuesto del Colegio, la cuenta anual y los informes que se crea necesarios y los que les soliciten la Junta Directiva y la Asamblea General de miembros;

- b) Organizar y dirigir las actividades que coadyuven a financiar los egresos del Colegio. Asimismo, obtener recursos económicos de todos los medios establecidos en los presentes Estatutos y el reglamento interno del Colegio;
- c) Dirigir la administración económica y financiera, en coordinación con el presidente;
- d) Autorizar juntamente con el presidente los egresos para el financiamiento de las distintas actividades del Colegio y de sus comités;
- e) Los demás que le confieren los presente Estatutos y sus reglamentos.

## **SECCIÓN CUARTA**

### **TRIBUNAL DE HONOR**

#### **TRIBUNAL DE HONOR.**

**Art. 45.-**Este tribunal fungirá como ente investigador de todas las denuncias que se interpongan en contra de los miembros del Colegio, en donde se les atribuya la comisión de un hecho tipificado como falta según el reglamento disciplinario del CPITES.

#### **CONSTITUCION DEL TRIBUNAL DE HONOR.**

**Art. 46.-**El tribunal de honor estará integrado por tres miembros del Colegio, de la manera siguiente: un presidente, un secretario y un vocal.

La elección del tribunal de honor se realizará en la Asamblea General de miembros convocados por la Junta Directiva, y durará en sus funciones un período de dos años.

Para ser miembro del tribunal de honor se necesitan los mismos requisitos que para ser presidente y vicepresidente del Colegio.

Este organismo se reunirá una vez al mes y extraordinariamente cuantas veces sea necesario.

#### **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL TRIBUNAL DE HONOR.**

**Art. 47.-**Los miembros del tribunal de honor tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Recibir las denuncias de las posibles infracciones cometidas por los miembros del Colegio conforme a su régimen disciplinario;
- b) Investigar a petición de un miembro o de oficio los hechos cometidos por los miembros del Colegio que puedan constituir infracción disciplinaria;
- c) Estudiar y analizar cada uno de los casos que le fueran remitidos;
- d) Realizar las investigaciones que estime pertinente para determinar la existencia y responsabilidad de la infracción según el régimen disciplinario del Colegio; y
- e) Emitir dictámenes del caso que haya conocido y remitido a la instancia competente de imponer la sanción.

## **SECCIÓN QUINTA**

### **ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**

#### **PERIODO DE ELECCIÓN Y FECHA DE ELECCIÓN.**

**Art. 48.**-Los miembros de la Junta Directiva serán electos para un periodo de dos años y la elección de la nueva Junta Directiva que ha de sustituir a la saliente se realizará a más tardar la última semana de noviembre del año en que se agote el periodo para el cual han sido electos. Se permite la reelección de los miembros de la Junta Directiva solamente un periodo más de forma consecutiva.

#### **PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN**

**Art. 49.**-La elección de la Junta Directiva del Colegio se realizará apegada al siguiente procedimiento:

La primera semana del mes de noviembre del año en que se deba realizar la elección, la Junta Directiva que esté en función, convocará a través de todos los medios posibles, a la Asamblea General de miembros para conformar el comité electoral que llevará a cabo el proceso de elección de la Junta Directiva del Colegio. Este comité estará integrado por un presidente, un secretario y dos vocales propietarios y habrá igual número de suplentes; Los procedimientos específicos del proceso de elección serán establecidos en el reglamento de los Estatutos.

## **TRANSICIÓN Y TOMA DE POSESIÓN.**

**Art. 50.-**En el periodo comprendido desde un día después al de la elección de la nueva Junta Directiva y hasta antes de la toma de posesión, la Junta Directiva saliente deberá poner al tanto a la Junta Directiva entrante sobre los estados de cuenta del Colegio, el patrimonio, proyectos pendientes y demás aspectos que sean necesarios para que la nueva Junta Directiva pueda asumir eficazmente sus funciones.

La nueva Junta Directiva tomará posesión el día quince de noviembre del año en que fue electa, en acto solemne y público en que prestarán juramento y lealtad a los fines del Colegio, sus estatutos, los intereses de los miembros.

## **CAPITULO VI** **REGIMEN DISCIPLINARIO**

### **REGLAMENTO INTERNO DE EL COLEGIO.**

**Art 51.-**El régimen disciplinario contiene el conjunto de normas que regulan las infracciones en que los miembros del Colegio puedan incurrir, las sanciones aplicables a cada caso, la competencia de los organismos encargados de su aplicación, el procedimiento a seguir y los recursos admisibles contra las resoluciones que se dictan.

El contenido del Régimen Disciplinario estará regulado en el reglamento interno del Colegio, y tendrá como objetivo mantener el orden interno y garantizar un funcionamiento eficiente para la consecución de los fines del Colegio.

### **PRINCIPIO DE LEGALIDAD.**

**Art 52.-**Nadie podrá ser sancionado por una acción u omisión que no haya sido descrita en forma previa y precisa como infracción y determinada su correspondiente sanción en los presentes Estatutos y en el reglamento Interno del Colegio.



## **CAPITULO VII**

### **DISOLUCIÓN Y CANCELACIÓN**

#### **CAUSALES DE DISOLUCIÓN**

**Art. 53.-** Los miembros de la Asamblea General podrán acordar la disolución del Colegio, por las siguientes causas:

- a) Por la libre voluntad de los miembros de disolverla;
- b) Por haberse agotado el objeto y la finalidad para la cual fue creada; y
- c) Por no contar con los recursos mínimos para funcionar.

#### **PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN**

**Art. 54.-** El Colegio podrá ser disuelto por resolución tomada por los miembros de la Junta Directiva y con un número de votos que represente dos tercios de sus miembros. Una vez adoptado el acuerdo de disolución voluntaria del Colegio, este deberá ser presentado al Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin fines de Lucro del Ministerio de Gobernación de El Salvador, para que sin más trámite ejecute la cancelación respectiva e informar al pleno de la Asamblea General.

#### **DESTINO DE LOS RECURSOS POR DISOLUCIÓN**

**Art. 55.-** En caso de acordarse la disolución del Colegio se nombrará una comisión de liquidación compuesta por cinco personas, electas por la Junta Directiva que acordó la disolución. Los bienes que sean propiedad del CPITES, después de cancelar todos sus compromisos se donarán a cualquier entidad benéfica, académica y/o cultural que la directiva señale.

#### **CAUSALES DE CANCELACIÓN**

**Art. 56.-** El Colegio podrá ser cancelada por reducirse su membresía a menos de diez miembros, o cuando por alguna infracción grave o violación a los acuerdos tomados en principio si así lo determinara la Junta Directiva por acuerdo previo al dictamen de esta.

#### **DESTINO DE LOS RECURSOS POR CANCELACIÓN**

**Art. 57.-** En caso de cancelación, después de cubrir los pasivos a cargo del Colegio, el remanente de los bienes o recursos, si los hubiera, se donará al departamento de lenguas extranjeras de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por acuerdo de la Junta Directiva del Colegio.

## **CAPITULO VIII.**

### **REFORMA DE ESTATUTOS.**

#### **REFORMA DE ESTATUTOS**

**Art. 58.-** Para reformar o derogar los presentes Estatutos será necesario el voto favorable de no menos de los dos tercios de los miembros en la directiva convocada para tal efecto.

## **CAPÍTULO IX**

### **DISPOSICIONES GENERALES.**

#### **LIBROS DE EL COLEGIO.**

**Art. 59.-** El Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin de Lucro legalizará los libros siguientes del Colegio:

- a) Libro de Actas de Asamblea General;
- b) Libro de Actas de Junta Directiva;
- c) Libro de Registro de Miembros del Colegio; y
- d) Libro de Ingresos y Egresos Contables.

Es obligación de El Colegio llevar al día los asientos de dichos libros.

#### **NORMAS COMPLEMENTARIAS**

**Art. 60.-** Todo lo relativo al orden interno del Colegio no contemplado en los presentes estatutos, se establecerá en el reglamento interno de la misma, el cual deberá ser elaborado por la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General.

En todo lo no previsto en estos Estatutos, ni en los reglamentos del Colegio, se actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro y

su Reglamento de El Salvador y en los acuerdos tomados en Asamblea General de miembros del Colegio.

### **QUÓRUM ESPECIAL Y REGISTRO**

**Art. 61.-** El quórum para la sesión de la Asamblea General de miembros en que se trate de la reforma de los presentes estatutos y de la disolución del Colegio será de las dos terceras partes de los miembros y los acuerdos se tomarán con los votos conformes de las dos terceras partes de los presentes.

Dichos acuerdos deberán ser notificados al Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro para los efectos legales correspondientes.

### **OBLIGACIÓN DE INFORMAR AL REGISTRO**

**Art. 62.-** La Junta Directiva tiene la obligación de inscribir en el Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, en los primeros treinta días hábiles de cada año, la nómina de miembros actualizada; y dentro de los quince días de ser electa la nueva Junta Directiva, una certificación del punto de acta de la sesión correspondiente y en todo caso inscribir en dicho registro, todos los documentos que los presentes estatutos señalen inscribir, o los que el Jefe del Registro le requiera.

### **VIGENCIA**

**Art. 63.-** Los presentes estatutos entrarán en vigor ocho días después de su publicación en un periódico de circulación nacional.

## ANEXOS 2



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA DE POSGRADOS**



### **Pregunta de investigación:**

¿Es factible la creación de un Colegio de Profesional de Intérpretes y Traductores en El Salvador?

### **Objetivo:**

Elaborar un estudio de factibilidad que identifique los retos que existen para la creación del

Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador, para lo cual evaluaremos las factibilidades: operativa, técnica, económica, de afiliación, política, legal y de tiempo.

### **Parte I. Preguntas generales**

#### **Información personal (opcional)**

1. Edad: \_\_\_\_\_

2. Sexo: F  M

3. Nacionalidad: \_\_\_\_\_

4. Departamento residencia: \_\_\_\_\_

#### **Información académica**

5. Escriba el nombre de su licenciatura.

6. Escriba el título de su maestría relacionada al campo de la traducción o interpretación:  
(En caso de no tener dicho título, escriba: sin título) \_\_\_\_\_

7. Escriba el título de doctorado relacionado a traducción o interpretación: (En caso de no tener dicho título, escriba: no poseo título)

## **Parte II. Preguntas profesionales**

### **Información profesional**

8. ¿Mencione a cuál profesión se dedica? Seleccione más de una si aplica.

a) Traductor

b) Intérprete

c) Docente de Traducción o Interpretación

9. ¿En qué idiomas ejerce su profesión?

a) inglés-español/español-inglés

b) francés-español/español-francés

c) portugués-español/español-portugués

e) Otro

10. ¿Cuántos años tiene desempeñándose en la profesión de Traducción o Interpretación?

a) De 1 a menos de 3 años

b) De más de 3 años a menos de 10 años

c) Más de 10 años

11. ¿Realiza su labor traductora o de interpretación de forma complementaria o a tiempo completo?

12. En general, la mayoría de sus clientes son:

- a) Nacionales/salvadoreños
- b) Extranjeros viviendo en El Salvador
- c) Internacionales
- d) Nacionales e internacionales

13. ¿Cuál es su campo de especialización dentro de la traducción? Puede seleccionar más de una opción:

- a) Traducción jurídica
- b) Traducción científica
- c) Traducción de textos económicos
- d) Otro:

14. Se especializa en interpretación:

- a) Simultanea
- b) Consecutiva
- c) Ambas

15. ¿Posee capacitaciones o diplomados en relación con la interpretación o traducción?

Sí\_\_\_

No\_\_\_

### **Parte III. Preguntas de factibilidades**

#### **Factibilidad operativa y de afiliación:**

16. Es un traductor o intérprete independiente o pertenece a una asociación o institución colegiada? \_\_\_\_\_

- a) Independiente
- b) Asociado a un Colegio de Traductores en Centroamérica
- c) Asociado a un Colegio de Traductores en Suramérica
- d) Asociado a un Colegio de Traductores en Norteamérica
- e) Otro

17. Si en su respuesta anterior incluyó la opción otro, escriba el nombre de la institución o asociación a la cual pertenece: \_\_\_\_\_

18. ¿Considera beneficioso que exista el Colegio de Intérpretes y Traductores Salvadoreños para las personas profesionales de estas áreas en el país?

Sí\_\_\_

No\_\_\_

19. ¿Estaría dispuesto a participar en los servicios que el Colegio ofrezca, tales como capacitaciones, talleres, eventos etc.?

Sí

No

20. En el caso que se logre formar un ente colegial en el país, ¿Estaría dispuesto a formar parte del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

21. Si su respuesta anterior fue positiva, ¿qué cargo le gustaría desempeñar dentro del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador?

- a) Socio fundador
- b) Socio
- c) Socio miembro de junta directiva

### **Preguntas de factibilidad técnica**

22. ¿Dónde considera usted que debería estar ubicada la oficina del Colegio de Intérpretes y Traductores Salvadoreños? Puede seleccionar más de una opción.

a) San Salvador

b) San Miguel

c) Santa Ana

### **Preguntas de factibilidad económica:**

23. Los miembros asociados tienen la responsabilidad del funcionamiento del Colegio; en ese sentido, ¿estaría dispuesto a realizar aportes o cuotas de socio?

Sí\_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

24. ¿Qué cantidad económica considera más factible para el pago de cuotas de socios?

a) 15.00

b) 25.00

c) 35.00

25. ¿Podría brindar el contacto (WhatsApp o correo electrónico) de tres personas que se dediquen a la traducción o interpretación para participar en este estudio de factibilidad?

En caso de estar de acuerdo, por favor enviar el/los contactos al WhatsApp 503 7887

8435, e-mail: ov21005@ues.edu.sv

La información personal es confidencial, no se compartirá con nadie y es de uso académico.

¡Gracias por su valioso tiempo dedicado a responder este cuestionario



# MATRIZ DE CONGRUENCIA

Tema de investigación	Pregunta de investigación	Objetivo General	Objetivo específico	Hipotesis general	Variables	Indicadores	Preguntas
Estudio de factibilidad para la creación del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador (CPITES).	¿Existe factibilidad para la creación del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador, CPITES ?	Elaborar un estudio de factibilidad que identifique los retos que existen en la creación del Colegio Profesional de Intérpretes y Traductores de El Salvador, examinando la factibilidad operativa, técnica, económica, de afiliación, política y legal y de tiempo.	<p>1. Identificar cuáles son los factores de sostenibilidad que mejor posicionados aparecen en la creación del colegio de profesionales.</p> <p>2. Diseñar una estrategia de creación del Colegio de Traductores e Intérpretes en El Salvador.</p> <p>3. Definir los fundamentos para elaborar un plan de creación del colegio de traductores mediante el estudio de factibilidades.</p>	¿Es factible la creación de un Colegio de Profesionales de Traductores e Intérpretes en El Salvador?.	Tipos de factibilidades	<p>Factibilidad operativa y de afiliación</p> <p>Factibilidad técnica</p> <p>Factibilidad Económica</p> <p>Factibilidad política y legal</p> <p>Factibilidad de tiempo</p>	<p>P.16</p> <p>P.17</p> <p>P.18</p> <p>P.19</p> <p>P.20</p> <p>P.21</p> <p>P.22</p> <p>P.23</p> <p>P.24</p> <p>P.25</p> <p>Tanto la factibilidad política /legal como factibilidad de tiempo son viables según las leyes salvadoreñas actuales.</p>

Anexo 4

# LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

## FLUJOGRAMA

